



Política Pública Municipal para la Prevención de la Violencia y el Delito

**Municipio de San Antonio Sacatepéquez
Departamento de San Marcos, Guatemala
2019 - 2022**



GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE
GUATEMALA
MINISTERIO DE GOBERNACIÓN
UNIDAD PARA LA PREVENCIÓN
COMUNITARIA DE LA VIOLENCIA
-UPCV-

Contenido

| | |
|--|----|
| INTRODUCCIÓN | 5 |
| 1. CAPÍTULO I | 7 |
| 1.1. Marco Jurídico y Político | 7 |
| 1.1.1 Marco Jurídico | 7 |
| 1.1.2 Marco Político | 11 |
| 2. CAPÍTULO II | 15 |
| 2.1. Marco de Referencia | 15 |
| 2.1.1. Ubicación geográfica | 15 |
| 2.1.2. Colindancias | 17 |
| 2.1.3. Estructura espacial | 18 |
| 2.1.4. Proyección Poblacional | 18 |
| 2.1.5. Educación | 20 |
| 2.1.6. Salud Pública | 21 |
| 2.1.7. Seguridad y Justicia | 22 |
| 3. CAPÍTULO III | 23 |
| 3.1. Seguridad Ciudadana | 23 |
| 3.1.1. incidencia delictiva | 23 |
| 3.1.2. Diagnóstico participativo | 36 |
| 3.1.3. Caracterización de la problemática | 37 |
| 3.1.3.1. Drogadicción y alcoholismo | 37 |
| 3.1.3.2. Violencia intrafamiliar | 37 |
| 3.1.3.3. Basureros clandestinos | 38 |
| 3.1.4. Percepción de inseguridad | 38 |
| 3.1.5. Seguridad Ciudadana | 39 |
| 3.1.6. Victimización | 39 |
| 3.1.7. Confianza institucional | 40 |
| 3.1.8. Prevención de la violencia y el delito | 41 |
| 4. CAPÍTULO IV | 41 |
| 4.1. Análisis de las principales violencias, conflictos y delitos | 41 |
| 5. CAPÍTULO V | 47 |
| 5.1. Política Pública Municipal de Prevención de la Violencia y el Delito | 47 |
| 5.1.1. Objetivo General | 47 |
| 5.1.2. Objetivos Específicos | 47 |
| 5.1.3. Delimitación de la Política Pública Municipal de Prevención de la Violencia y el Delito | 48 |
| 5.1.4. Instituciones responsables y sistema de coordinación | 49 |
| 5.1.5. Resultados e impactos esperados | 49 |
| 5.1.6. Seguimiento, Monitoreo y Evaluación | 51 |
| 5.1.6.1. Seguimiento | 51 |
| 5.1.6.2. Monitoreo | 52 |
| 5.1.6.3. Evaluación | 52 |
| 6. LISTADO DE ACRÓNIMOS | 53 |
| 7. BIBLIOGRAFÍA | 54 |
| MATRICES DE LA POLÍTICA PÚBLICA MUNICIPAL DE PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA Y EL DELITO | 59 |
| Eje 1: PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA NIÑEZ | 59 |
| Eje 2: PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA ADOLESCENCIA Y JUVENTUD. | 64 |
| Matriz de Monitoreo, Seguimiento y Evaluación | 72 |

INTRODUCCIÓN

La Política Pública Municipal de Prevención de la Violencia y el Delito 2019-2022 del municipio de San Antonio Sacatepéquez, departamento de San Marcos; representa el acuerdo manifiesto entre la población, instituciones gubernamentales y no gubernamentales presentes en el ámbito local y, autoridades municipales; para avanzar de manera coordinada y sistemática en la reducción de los obstáculos a su seguridad y bienestar.

El presente documento es el resultado de un conjunto de procesos metodológicos sucesivos según lo establecido en el Modelo de Abordaje de la Unidad para la Prevención Comunitaria de la Violencia –UPCV-, para atender y lograr disminuir la problemática de violencia y delincuencia en el municipio de San Antonio Sacatepéquez, departamento de San Marcos.

Según Acta No. 010-2018, del libro de Sesión Ordinaria del Consejo Municipal de Desarrollo COMUDE, de San Antonio Sacatepéquez, San Marcos de fecha 03 de septiembre de 2018, en su punto décimo dice: se conforma la Comisión Municipal de Prevención de la Violencia – COMUPRE-. Esta comisión, ha intervenido en el municipio a través de las herramientas participativas denominadas: *conversatorio ciudadano y grupos focales de mujeres y jóvenes*; cuyos resultados sirvieron de insumo principal para la formulación del diagnóstico municipal.

El diagnóstico visualiza los tres problemas principales que la población identificó, siendo ellos: ***alcoholismo y drogadicción, violencia intrafamiliar y basureros clandestinos***; mismos que sirven de fundamento para la elaboración de la presente Política Pública Municipal.

La Política Pública Municipal de Prevención de la Violencia y el Delito que a continuación se describe, contó para su formulación, con la participación del Consejo Municipal, incluido el Alcalde municipal, la COMUPRE y el Consejo Municipal de Desarrollo –COMUDE-, además

de diversas instituciones de la sociedad civil, autoridades gubernamentales y población en general.

La Política consta de cinco capítulos, el primero define el marco jurídico y político, soporte normativo y marco para el desarrollo de las acciones en lo municipal y comunitario. El segundo es el marco de referencia, el cual caracteriza al municipio en cuanto su ubicación geográfica, educación, proyección poblacional, salud e instituciones de seguridad y justicia.

El tercer capítulo describe la situación de seguridad ciudadana del municipio. Este incluye la incidencia delictual, los resultados del diagnóstico participativo, la caracterización de las principales problemáticas, la percepción de inseguridad, victimización y la confianza institucional.

El cuarto capítulo contiene un breve análisis comparativo de las principales problemáticas identificadas por los participantes de las herramientas participativas: conversatorio ciudadano, grupos focales y caminata exploratoria; en relación con la incidencia delictiva del municipio registrada por la Policía Nacional Civil; derivando posteriormente en el análisis prescriptivo (asignación de valores) y la respectiva reflexión para la identificación y posibles vías de mitigación de las principales problemáticas de violencia y delictividad de la localidad.

El capítulo cinco contiene la Política Municipal, subdividida en sus componentes esenciales: objetivos, delimitación, responsables, resultados e impactos esperados, además del monitoreo, seguimiento y evaluación, seguido de la bibliografía y listado de acrónimos. Por último, en el anexo se presentan las matrices de cumplimiento de la presente política.

1. CAPÍTULO I

1.1. Marco Jurídico y Político

1.1.1 Marco Jurídico

El presente marco jurídico da sustento y fundamento al accionar municipal en materia de sus planes, programas y proyectos en materia de prevención de la violencia y el delito y, por ende, a la Política Municipal de Prevención de la Violencia y el Delito 2019-2022 del municipio de San Antonio Sacatepéquez, departamento de San Marcos.

La Constitución Política de la República de Guatemala, establece en sus artículos 1 y 2 que el Estado de Guatemala se organiza para proteger a las personas y a la familia; su fin supremo es la realización del bien común, siendo deber del Estado, además, garantizar a los habitantes de la República la vida, la libertad, la justicia, la seguridad, la paz y el desarrollo integral de la persona. La misma Constitución Política de la República de Guatemala, en su artículo 134, reconoce la descentralización y autonomía de los municipios, para coordinar su política con la política general del Estado.

La Ley del Organismo Ejecutivo, Decreto 114-97 del Congreso de la República de Guatemala, específica, del tercero al quinto considerando, que el Estado ha de regirse según el principio de subsidiaridad, que el ordenamiento jurídico propicie la participación ciudadana y que, la administración será descentralizada. Según el Capítulo I. Disposiciones Generales, artículo 4. Principios que rigen la función administrativa, anota que entre los principales están: subsidiariedad, descentralización y participación ciudadana.

La Ley Orgánica del Presupuesto, Decreto 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, establece en el marco de la gestión para resultados del desarrollo, la obligatoriedad para que la institucionalidad pública vincule sus procesos de planificación

estratégica-institucional y operativa al marco de políticas públicas de su competencia, a la planificación del desarrollo y, a la vinculación de los planes con el presupuesto.¹

La Ley Marco de los Acuerdos de Paz, Decreto Legislativo 52-2005 en su artículo 3 reconoce a los Acuerdos de Paz el carácter de compromisos de Estado. En ese orden, el Acuerdo Sobre Fortalecimiento del Poder Civil y el Papel del Ejército en una Sociedad Democrática firmado en septiembre de 1996, hace eco del modelo de seguridad acuñado por el Tratado Marco de Seguridad Democrática en Centroamérica.

El Acuerdo define un concepto de seguridad integral, que no se limita a la protección contra amenazas armadas externas e internas y contra el orden público, ampliándolo a otro tipo de amenazas y riesgos en lo social, económico, político y cultural; mismas que también afectan a la convivencia democrática y la paz social. El concepto de seguridad integral se basa, para su consecución, en la participación ciudadana y el libre ejercicio de sus derechos y obligaciones.

La Ley Marco del Sistema Nacional de Seguridad, Decreto 18-2008 del Congreso de la República, en su 6to considerando anota que el Sistema Nacional de Seguridad está sustentado en los principios y normas contenidas en el Tratado Marco de Seguridad Democrática en Centroamérica, la Ley Marco de los Acuerdos de Paz e instrumentos internacionales ratificados por Guatemala. En su Capítulo II Definiciones, literal d, menciona la Política Nacional de Seguridad, que es el conjunto de lineamientos que definen los cursos de acción para prevenir y contrarrestar los riesgos y amenazas que se presenten sobre las condiciones de vulnerabilidad de la sociedad y sus instituciones; para garantizar acciones de carácter preventivo o reactivo del Estado.

¹ artículos 4bis, artículo 8, vinculación plan presupuesto, artículo 9, Artículo 12, 15, 20, 21 POA, 35,42,47

El Ministerio de Gobernación es parte del Sistema Nacional de Seguridad y el Ministro a cargo, integra el Consejo Nacional de Seguridad, ente coordinador del Sistema Nacional de Seguridad. Según el Capítulo V Ámbitos de funcionamiento del Sistema Nacional de Seguridad, anota en su artículo 19 Ámbito de seguridad interior, que es el que enfrenta de manera preventiva y directa el conjunto de riesgos y amenazas provenientes del crimen organizado y la delincuencia común, en defensa del estado democrático de derecho. Este ámbito está bajo la responsabilidad del Presidente de la República, por conducto del Ministerio de Gobernación.

Al Ministerio de Gobernación, cuya base legal se encuentra en la Constitución Política de la República de Guatemala en sus artículos 19, 193, 194, 200, 227, 228 y, la Ley del Organismo Ejecutivo, en su artículo 36; le corresponde formular las políticas, cumplir y hacer cumplir el orden jurídico relativo al mantenimiento de la paz y el orden público, la seguridad de las personas y sus bienes, la garantía de sus derechos, entre otros.

Entre las funciones ministeriales que importan a esta política municipal, están: literal l) controlar, conforme a la ley, el registro de las armas de fuego en circulación y la identificación de sus propietarios; literal m) elaborar y aplicar planes de seguridad pública y encargarse a todo lo relativo al mantenimiento del orden público y a la seguridad de las personas y de sus bienes y, literal n) conducir los cuerpos de seguridad pública del Gobierno.

Uno de los cinco viceministerios del Ministerio de Gobernación es el Tercer Viceministerio de Prevención de la Violencia que, según el Reglamento Orgánico del Ministerio de Gobernación, Acuerdo Gubernativo 635-2007, propone al Despacho Ministerial los anteproyectos de programas, planes y proyectos relacionados con la seguridad de las personas y sus bienes que se elaboren en coordinación con las comunidades y otras entidades de gobierno, además de formular métodos, estrategias y sistemas para erradicar toda forma de violencia en las comunidades de la República de Guatemala.

Para el cumplimiento de las atribuciones asignadas al Tercer Vice-ministerio de Gobernación, el 20 de febrero de 2008 mediante Acuerdo Ministerial 542-2008 se crea la Unidad para la Prevención Comunitaria de la Violencia –UPCV- como unidad especial de ejecución, adscrita al Despacho Ministerial. Su objeto es el desarrollo y aplicaciones de planes, programas y proyectos de prevención comunitaria de la violencia dentro de las políticas de seguridad pública del Ministerio de Gobernación.

La UPCV desarrollará sus acciones en coordinación con las comunidades y con la participación de otros entes estatales, la iniciativa privada y la sociedad civil. Por Acuerdo Ministerial 95-2013 de febrero de 2013 se reforma el Acuerdo 542-2008. Uno de los fines de dicha reforma es que la UPCV se plantea la búsqueda de una cultura de prevención de la violencia, generando alertas tempranas y una cultura de denuncia.

En lo concerniente a los ámbitos de participación en lo departamental, municipal y comunitario, la Ley General de Descentralización, Decreto 14-2002, en su Capítulo I, Disposiciones Generales, indica en su artículo 4, Principios; que son principios orientadores del proceso y de la política de descentralización del Organismo Ejecutivo, y en específico los que interesan a esta política los siguientes: numeral 2) la eficiencia y eficacia en la prestación de los servicios públicos; numeral 4) el respeto a la realidad multiétnica, pluricultural y multilingüe de Guatemala y, numeral 9) la participación ciudadana.

Siempre en el mismo Capítulo I, pero en su artículo 5. Objetivos, indica que la descentralización del Organismo Ejecutivo tendrá los siguientes objetivos, entre ellos el que específicamente atañe a la presente política que es el numeral 4) facilitar la participación y control social en la gestión pública. Además, en su artículo 7. Prioridades, aparece el tema de la seguridad ciudadana, como la tercera prioridad, entre los ocho enlistados como fundamentales para la descentralización del Ejecutivo.

Por último, el Capítulo V. Fomento de la Participación ciudadana en el proceso de descentralización y su organización, indica en sus artículos 17 Participación de la población; 18 De las organizaciones comunitarias y, 19 Fiscalización social; la importancia de estos tres temas en el logro del objetivo de descentralizar, en especial la parte que corresponde al involucramiento de la población en la toma de decisiones y la fiscalización.

Por aparte, el Decreto Legislativo 52-87, reformado por el 11-2002, Ley de los Consejos de Desarrollo Urbano y Rural es quien propicia cambios fundamentales en la participación ciudadana desde lo local a lo nacional. Los artículos 12 y 14 de dicho Decreto, indican las funciones del Consejo Municipal de Desarrollo –COMUDE- y de los Consejos Comunitarios de Desarrollo –COCODE- para la formulación y seguimiento de las políticas públicas. Actualmente, se encuentran conformados y en funciones, un total de **22** Consejos Comunitarios de Desarrollo (COCODE), en todo el municipio de San Antonio Sacatepéquez, departamento de San Marcos.²

Adicionado a esto, el Decreto número 12-2002 del Congreso de la República, Código Municipal, en su artículo 9 indica que, el alcalde municipal es el encargado de ejecutar y dar seguimiento a las políticas, planes, programas y proyectos autorizados por el Concejo Municipal. El mismo Decreto establece en su artículo 131 que es el Alcalde el que formulará el proyecto de presupuesto en coordinación con las políticas públicas vigentes.

1.1.2 Marco Político

El marco político de referencia central para la presente política municipal de prevención de la violencia y el delito se fundamenta y sustenta en el Plan Nacional de Desarrollo K'atun: nuestra Guatemala 2032, específicamente en uno de los 5 ejes³ que lo componen: *El Estado como garante de los derechos humanos y conductor del desarrollo*. Interesan a esta política

² Datos proporcionados por la Alcaldía Municipal de San Antonio Sacatepéquez.

³ Los otros 4 ejes son: Guatemala urbana y rural, bienestar para la gente, riqueza para todas y todos, recursos naturales hoy y para el futuro.

municipal, dos de las tres prioridades del citado eje: Gobernabilidad democrática⁴ y, Seguridad y justicia con equidad, pertinencia de pueblo maya, garífuna, xinca, social, sexual y etaria⁵.

Para hacer efectivo el Plan antes citado, se formuló en el año 2014, la Política Nacional de Desarrollo, instrumento estratégico de largo plazo con vigencia hasta el año 2032, basada en el Plan Nacional de Desarrollo Katún Nuestra Guatemala 2032. Esta política articula el ciclo política-plan-presupuesto-evaluación, orientando la vinculación de los procesos de planificación territorial, sectorial e institucional a las prioridades nacionales de desarrollo.

Las políticas públicas son la herramienta principal de la planificación gubernamental. En ese sentido, la Política Nacional de Seguridad es fundamental para la presente política municipal, dado que establece los lineamientos cohesionadores para la gobernanza, proporcionando la normativa necesaria para gestionar la seguridad basada en resultados. En específico, es importante mencionar el Capítulo II Caracterización Político-Estratégica y su eje: la seguridad socio-humana, por ser la persona el objeto y sujeto de la seguridad de la nación.

la Política Nacional de Prevención de la Violencia y el Delito, Seguridad Ciudadana y Convivencia Pacífica 2014-2034 es la otra política fundamental para la presente política municipal. Su objetivo general busca sentar las bases de una cultura de prevención por convicción de la violencia y el delito, orientada a la participación de la población en el marco de la seguridad ciudadana y la convivencia pacífica que incida en la reducción delictiva y del temor de las personas a ser víctimas de la violencia.

⁴ Interesan a esta política municipal, 2 de las 4 metas del eje de Gobernabilidad democrática siguientes: Meta 1 ciudadanía titular de las decisiones del poder público y, Meta 4 el Estado garantiza la gobernabilidad y la estabilidad social por medio de la reducción sustancial de la exclusión, el racismo y la discriminación.

⁵ Interesan a esta política municipal, las dos metas del eje: Meta 1 la sociedad guatemalteca se desenvuelve en un contexto óptimo de seguridad y justicia y, Meta 2 disminución sustancial de la impunidad.

Es importante mencionar que dicha política se fundamenta y promueve el modelo ecológico desarrollado por la Organización Mundial de la Salud OMS para explicar las raíces de la violencia, la cual es el resultado de la acción recíproca de factores individuales, relacionales, sociales, culturales y ambientales.

Además, por su importancia, es necesario identificar otras políticas nacionales de relevancia para esta política municipal, entre ellas: la Política Criminal Democrática del Estado de Guatemala 2015-2035; la Política Nacional contra las Adicciones y el Tráfico Ilícito de Drogas, la Política Pública de Protección Integral de la Niñez y la Adolescencia y, la Política Nacional de Juventud 2012-2020.

Para el logro, tanto de la coordinación interinstitucional, como los objetivos de la presente política municipal, se cuenta con la Estrategia Nacional de Prevención de la Violencia y el Delito 2017-2027, instrumento que orienta la gestión institucional y la implementación integrada de los enfoques de desarrollo social con los de la prevención. Dicha estrategia responde también a compromisos adquiridos por el Estado de Guatemala a nivel internacional, puntualmente el objetivo No. 16 de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible relacionado con el tránsito hacia sociedades pacíficas, justas e inclusivas.

1.1.3. Marco Conceptual

Para la elaboración de la presente política pública de prevención de la violencia y el delito, además de contar con el correspondiente marco jurídico y político, es importante contar con un marco que defina los conceptos fundamentales utilizados. En ese orden, y en primera instancia, se debe abordar cual es el significado de una política, especialmente si es una política pública.

En ese sentido, y según la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia – SEGEPLAN- el concepto de política pública es: “cursos de acción estratégica del Estado y del gobierno, basados en la participación y legitimidad ciudadana, los marcos jurídicos y

políticos nacionales e internacionales, orientados a propiciar el bienestar, el goce de los derechos humanos de la población guatemalteca en su diversidad y en los diferentes niveles de organización territorial, sobre la base de diferentes instrumentos de gestión pública y el sistema de planificación nacional que favorezcan procesos efectivos de coordinación, transparencia, seguimiento, monitoreo, evaluación y rendición de cuentas.”⁶

En lo que corresponde al concepto de prevención, la PNC en el marco de su Modelo Policial de Seguridad Integral Comunitaria –MOPSIC- lo define de la siguiente manera: “Es el conjunto de medidas destinadas a evitar la ocurrencia de un delito o limitar su gravedad”.⁷ Agrega a esta definición que la PNC “orienta sus acciones a la disminución de oportunidades para cometer un hecho delictivo, pero en el modelo MOPSIC se articulan acciones a fin que se reduzcan las causas o factores que generan los comportamientos ilícitos”.⁸

De acuerdo con la Organización Mundial de la Salud –OMS-, se considera violencia al "uso deliberado de la fuerza física o el poder, ya sea en grado de amenaza o efectivo, contra uno mismo, otra persona o un grupo o comunidad, que cause o tenga muchas probabilidades de causar lesiones, muerte, daños psicológicos, trastornos del desarrollo o privaciones”.⁹

En cuanto al concepto de delito, existen diversas definiciones sobre el mismo, unos más o menos inclusivos que otros. En el caso de la presente política, se adopta una definición secuencial, por lo que, se entiende por delito lo siguiente: “acción u omisión voluntaria, típica, antijurídica y culpable”.¹⁰ Aplicando la conceptualización secuencial, se analiza cada

⁶ Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia. Subsecretaría de Políticas Públicas. **Guía para la formulación de políticas públicas**. Versión actualizada. Guatemala: SEGEPLAN, 2017. Página 11

⁷ Dirección General de la Policía Nacional Civil. **Modelo Policial de Seguridad Integral Comunitaria**. Guatemala, 2017. Página 20.

⁸ *Ibidem*.

⁹ Organización Panamericana de la Salud, Oficina Regional para las Américas de la Organización Mundial de la Salud, **Informe mundial sobre la violencia y la salud**. Washington, D.C., 2003. Página 5.

¹⁰ Girón Palles, José Gustavo. **Teoría del Delito**. Módulo de autoformación, Instituto de la Defensa Pública Penal. Guatemala. 2ª. Edición, 2013. Página 4.

una de las categorías del concepto delito, subrayando que la definición anterior, no incluye la punibilidad o penalidad.¹¹

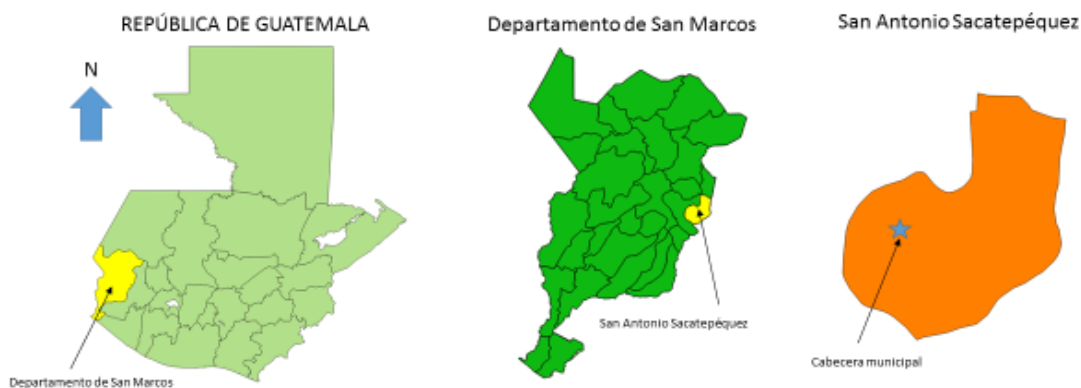
2. CAPÍTULO II

2.1. Marco de Referencia

2.1.1. Ubicación geográfica

El municipio de San Antonio Sacatepéquez, departamento de San Marcos, tiene una superficie de 100 kilómetros cuadrados. La cabecera municipal se ubica en latitud N 14°57'38" y longitud O 91°43'55". San Antonio Sacatepéquez se encuentra ubicado en la parte nor-oeste del departamento de San Marcos y su cabecera se encuentra situada a una altura de 2,338 metros sobre el nivel del mar¹².

Mapa 1. Ubicación municipio de San Antonio Sacatepéquez, en el departamento de San Marcos, República de Guatemala



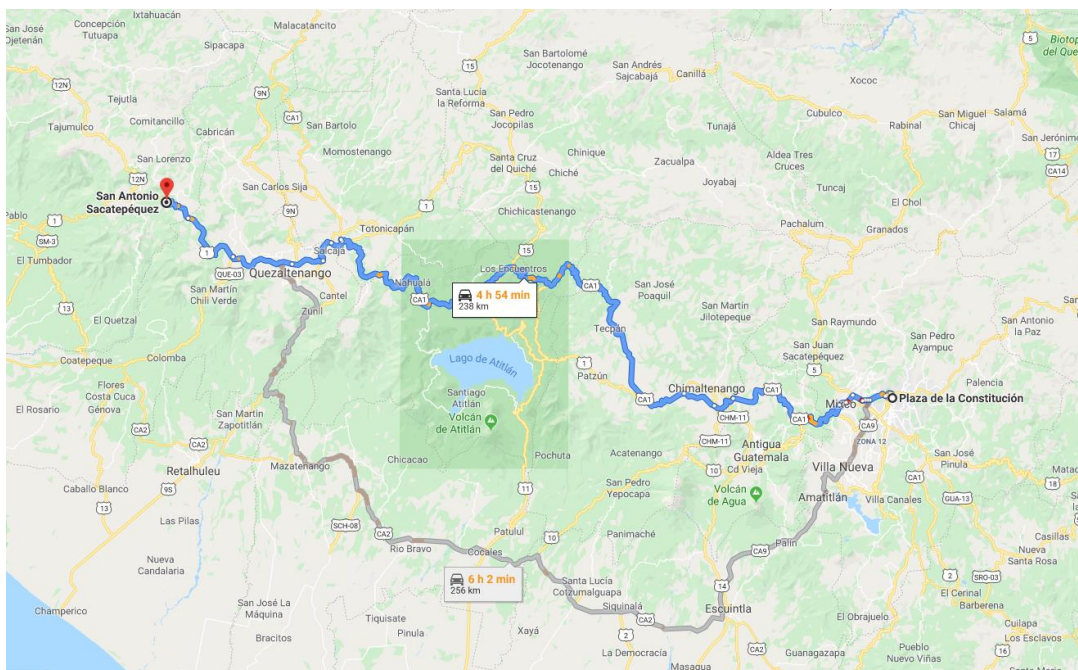
Elaboración: Departamento de Análisis e Investigación Socio-Delictual UPCV/2019. Fuente: QGis 2.18/SEGEPLAN

¹¹ Algunos juristas incluyen como elemento del delito, la punibilidad. En las acusaciones que presenta el órgano fiscal establecen que la conducta del acusado en una acción típica, antijurídica, culpable y punible. No obstante, la punibilidad (penalidad) tiene elementos adicionales que no se incluyen en todos los delitos, sino solo en algunos, y que como son requisitos para la imposición de la sanción, lo eximen de la pena. Por ejemplo, en la negación de asistencia económica una vez probada la existencia del delito, al pagar los alimentos atrasados y garantizar los futuros se exime de la pena al imputado. Tomado de: Girón Palles, José Gustavo. **Teoría del Delito**. Módulo de autoformación, Instituto de la Defensa Pública Penal. Guatemala. 2ª. Edición, 2013. Página 4.

¹² Consejo Municipal de Desarrollo del Municipio de San Antonio Sacatepéquez. Guatemala. Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia. Dirección de Planificación Territorial. **Plan de Desarrollo San Antonio Sacatepéquez, San Marcos. Guatemala: SEGEPLAN/DTP, 2010. Pág. 9.**

El municipio de San Antonio Sacatepéquez, dista de la cabecera departamental de San Marcos 10 kilómetros¹³ y a 240 kilómetros hacia el oeste de la ciudad capital. Se llega al municipio de San Antonio Sacatepéquez, por la Carretera Panamericana CA-1, partiendo del Palacio Nacional de la Cultura, situado en zona 1 de la Ciudad Capital, llegando al cruce conocido como “4 Caminos” en Totonicapán, donde se enfila hacia el oeste vía Quetzaltenango por la Ruta 1.¹⁴ El mapa a continuación ilustra lo anotado anteriormente.

Mapa 2. Ruta que conecta Ciudad Capital de Guatemala con el municipio de San Antonio Sacatepéquez, departamento de San Marcos



Elaboración: Departamento de Análisis e Investigación Socio-Delictual UPCV 2019. Fuente: Google maps 2019.

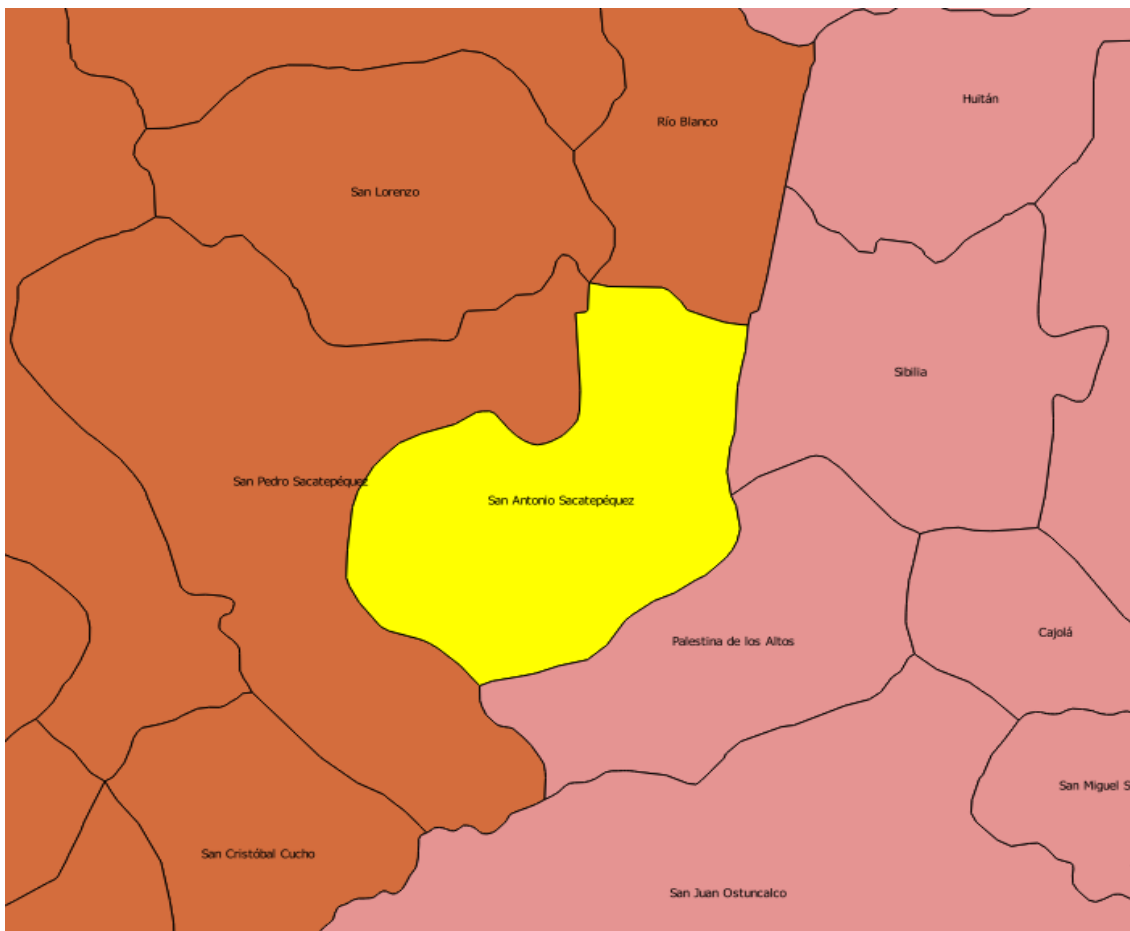
¹³ *Ibidem*

¹⁴ San Antonio Sacatepéquez al Palacio Nacional de la Cultura. Google Maps. Información recuperada el 27/11/2019 de: <https://www.google.com/maps/dir/Parque+Central,+Ciudad+de+Guatemala/San+Antonio+Sacatep%C3%A9quez/@14.6131433,-91.4018487,10z/data=!3m1!4b1!4m14!4m13!1m5!1m1!1s0x8589a21123662129:0x937f9d4a5f3d6a75!2m2!1d-90.513083!2d14.6418237!1m5!1m1!1s0x858e83bed08d0a37:0x45d031dc18521632!2m2!1d-91.7307665!2d14.9601092!3e0>

2.1.2. Colindancias

El municipio de San Antonio Sacatepéquez, limita al norte con el municipio de Rio Blanco, del departamento de San Marcos; al este, con el municipio Sibilia, del departamento de Quetzaltenango; al sur con el municipio de Palestina de los Altos, del departamento de Quetzaltenango y al oeste con el municipio de San Pedro Sacatepéquez, departamento de San Marcos.¹⁵ El mapa a continuación ilustra lo anotado anteriormente.

Mapa 3. Colindancias del Municipio de San Antonio Sacatepéquez, departamento de San Marcos.



Elaboración: Departamento de Análisis e Investigación Socio-Delictual UPCV/2019. Fuente: QGis 2.18/SEGEPLAN.

¹⁵ Ibídem.

2.1.3. Estructura espacial

La conformación espacial del municipio de San Antonio Sacatepéquez, San Marcos, según el Plan de Desarrollo Municipal es el siguiente: un pueblo (cabecera municipal), 11 aldeas, 12 caseríos, incluyendo el denominado Sector San Felipe; para un total de 25 lugares poblados.¹⁶

2.1.4. Proyección Poblacional

Con base en el XI censo de población llevado a cabo por el Instituto Nacional de Estadística –INE- en el año 2002¹⁷, la proyección poblacional del año 2018, del municipio de San Antonio Sacatepéquez, departamento de San Marcos, es de **23,642** habitantes aproximadamente, de los cuales **11,202** son mujeres y **12,440** hombres. La tabla siguiente ilustra de manera específica por grupo etario y género, lo descrito anteriormente.

Tabla 2. Proyección poblacional por grupo etario y género, municipio de San Antonio Sacatepéquez, departamento de San Marcos, año 2018

| Niñez (0-12 años) | | Adolescencia (13-17 años) | | Juventud (18-29 años) | | Adulto (30-64 años) | | Adulto Mayor (65 años y +) | | Total | |
|-------------------|-------|---------------------------|-------|-----------------------|-------|---------------------|-------|----------------------------|-----|--------|--------|
| F | M | F | M | F | M | F | M | F | M | F | M |
| 3,657 | 4,400 | 1,258 | 1,492 | 2,673 | 2,993 | 3,085 | 2,996 | 529 | 559 | 11,202 | 12,440 |
| 8,057 | | 2,750 | | 5,666 | | 6,081 | | 1,088 | | 23,642 | |

Elaboración: Departamento de Análisis e Investigación Socio-Delictual UPCV 2019. Fuente: INE 2002/MSPAS 2018

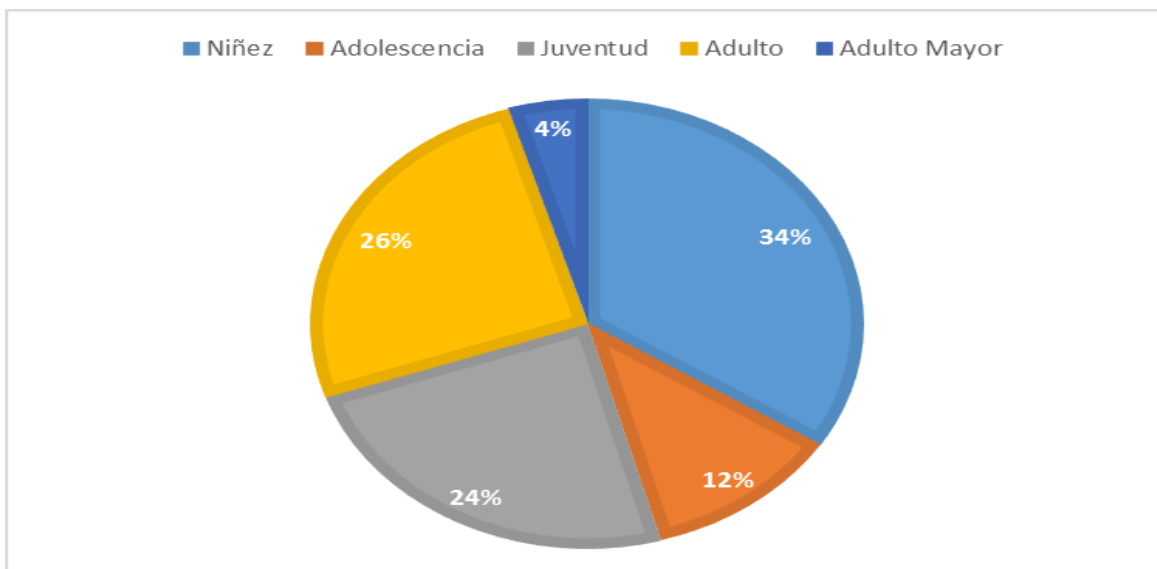
Al desagregar los datos por grupos etarios, se establece que los grupos etarios de niñez, adolescencia y juventud, representan el **70%** de la población del municipio; el restante **30%**

¹⁶ Consejo Municipal de Desarrollo del Municipio de San Antonio Sacatepéquez. Guatemala. Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia. Dirección de Planificación Territorial. **Plan de Desarrollo San Antonio Sacatepéquez, San Marcos. Guatemala:** SEGEPLAN/DTP, 2010. Pág. 10

¹⁷ Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social. Información Demográfica. **Proyección poblacional 2018**, en base al XI Censo Nacional de Población y VI de Habitación 2002, INE. Información recuperada el 28/11/19 de <http://sigsa.mspas.gob.gt/datos-de-salud/informacion-demografica/proyecciones-de-poblacion>

es población adulta y adulta mayor. La gráfica siguiente ilustra de manera general lo descrito anteriormente.

Gráfica 1. Proyección poblacional por grupo etario y porcentaje. Año 2018. San Antonio Sacatepéquez, San Marcos



Elaboración: Departamento de Análisis e Investigación Socio-Delictual / UPCV / 2019. Fuente: MSPAS 2018/INE 2002

Tomando en cuenta los 100 kilómetros cuadrados que tiene de extensión territorial el municipio de San Antonio Sacatepéquez y, la proyección poblacional aproximada para el año 2018 que es de 23,642 habitantes; la *densidad poblacional* del municipio en 2018, es de 236 personas por kilómetro cuadrado.

En lo que respecta a la diversidad étnica del municipio de San Antonio Sacatepéquez, del total de la población identificada por el INE en 2018 (23,642 personas) 7,866 se identifican como indígenas, o sea el 33% del total poblacional municipal. De ese total, 7,702 personas se identifican de la comunidad lingüística Mam (98%) y, el restante 2% de otras comunidades indígenas.¹⁸

¹⁸ INE 2018. Población Maya por comunidad lingüística. Documento en formato Excel.

2.1.5. Educación

Según datos del Anuario Estadístico 2018 del Ministerio de Educación,¹⁹ el municipio de San Antonio Sacatepéquez, departamento de San Marcos, cuenta con una *población en edad escolar* (entre 5 y 18 años) de **8,102** entre niños, adolescentes y jóvenes. Al contrastarlo con el total poblacional municipal que es de 23, 642 habitantes, se obtiene que, el **34%** de la población municipal se encuentra en edad escolar.

De todos los alumnos inscritos en los cuatro distintos niveles (pre-primaria, primaria, básico y diversificado) que son **4,527**, están inscritos en edad, un total de **3,861** alumnos; lo que significa que **666** alumnos se encuentran fuera de los límites etarios establecidos por el Ministerio de Educación en relación al grado escolar en el que se encuentran estudiando.

De igual manera, haciendo la comparación entre los niños en edad escolar (8.102) y, los niños actualmente inscritos (4,527), se obtiene *una relación de 5 niños de cada 10 en edad escolar, que realmente estudiaron en el año 2018.*

Comparativamente, el nivel pre-primario tiene una cobertura líquida²⁰ del **62.04%**, el nivel primario del **69.9%**, el nivel básico del **56.78%** y, el nivel diversificado del **2.88**²¹%. En cuanto al número de establecimientos, el nivel pre-primario cuenta con el mayor número con 26 y un total de 809 alumnos inscritos; el primario con 25 y un total de 2,600 alumnos inscritos; el básico con 11 y un total de 1,049 alumnos inscritos y, el diversificado con 1 establecimiento y un total de 69 alumnos inscritos.

¹⁹ Información tomada el 29/11/19 de: <http://estadistica.mineduc.gob.gt/anuario/home.html>

²⁰ Es la resta de la tasa de deserción intra anual de la tasa bruta de cobertura.

²¹ Este porcentaje en teoría representa que, del total de jóvenes en edad de estudiar el nivel diversificado, solamente el 2.88% de ellos lo hicieron en el 2018, aunque otra explicación (probable) es que la mayoría de jóvenes en edad de estudiar a ese nivel, lo hacen en otros establecimientos situados fuera de los límites municipales.

La tabla a continuación ilustra de manera general la cobertura del municipio, así como la tasa de deserción y el total de establecimientos.

Tabla 3. Cobertura educativa, establecimientos educativos y deserción, por nivel educativo, municipio de San Antonio Sacatepéquez, departamento de San Marcos. Año 2018

| Nivel educativo | Tasa bruta de cobertura ²² | Tasa de deserción intra anual ²³ | Total establecimientos educativos ²⁴ |
|-----------------|---------------------------------------|---|---|
| Preprimaria | 64.88% | 2.84% | 26 |
| Primaria | 72.59% | 2.69% | 25 |
| Básicos | 62.40% | 5.62% | 11 |
| Diversificado | 4.33% | 1.45% | 1 |

Elaboración: Departamento de Análisis e Investigación Socio-Delictual / UPCV / 2019. Fuente: MINEDUC/Anuario Estadístico 2018.

2.1.6. Salud Pública

Según el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social²⁵, el municipio de San Antonio Sacatepéquez, San Marcos, cuenta con los siguientes centros públicos de atención médica.

²² La tasa bruta de cobertura indica cuántos niños, sin importar su edad, están asistiendo a un centro educativo, en relación a la población en edad de estudiar (5 a 18 años), según sea su nivel educativo.

²³ La tasa de deserción indica el porcentaje de alumnos que se retiraron del sistema educativo en el ciclo lectivo del año en mención.

²⁴ Establecimiento educativo no es sinónimo de edificio escolar. En un edificio escolar pueden coexistir diversos establecimientos educativos en diferentes jornadas: matutina, vespertina, mixta, nocturna o fin de semana. Además, todos los establecimientos enumerados son gubernamentales, con excepción del nivel *básico* donde los establecimientos gubernamentales son 4, 1 es municipal y, 6 son por cooperativa.

²⁵ Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social de Guatemala. Directorio departamento de San Marcos 2019. <https://www.mspas.gob.gt/index.php/component/jdownloads/send/5-numeral-2-direccion-y-telefonos/23-san-marcos>

Tabla 4. Centros públicos de atención médica, 2019. San Antonio Sacatepéquez, San Marcos

| Establecimiento | Dirección | Teléfono |
|---|---|----------|
| Puesto de Salud F. San Antonio Sacatepéquez | Zona 1, San Antonio Sacatepéquez, San Marcos | No tiene |
| Puesto de Salud Santo Domingo | Centro de Aldea Santo Domingo, San Antonio Sacatepéquez, San Marcos | No tiene |

Elaboración: Departamento de Análisis e Investigación Socio-Delictual / UPCV / 2019. Fuente: MSPAS 2019.

Seguridad y Justicia

El municipio de San Antonio Sacatepéquez, departamento de San Marcos, cuenta con las instituciones de seguridad y justicia enlistadas en la siguiente tabla:

Tabla 5. Instituciones de seguridad y justicia, año 2019. San Antonio Sacatepéquez, San Marcos.

| Institución | Dirección ²⁶ | Número telefónico |
|--|--|--|
| Subestación 42-12 Policía Nacional Civil ²⁷ | Donde se ubicó el Antiguo Rastro Municipal | No tiene |
| Fiscalía de Distrito del Ministerio Público ²⁸ , San Marcos | 9ª calle 10-60 zona 3 San Marcos 4º y 5º nivel | 2411 9191 ext. 65100 / 7760-4355 / 7760-1051 / 7760-4350 |
| Juzgado de Paz, Organismo Judicial ²⁹ | A un costado del parque central, San Antonio Sacatepéquez | 7777-3770 |
| INACIF ³⁰ , San Marcos | 16 avenida "A" Cantón San Francisco, zona 5, San Marcos | 2297-8720 |
| Procuraduría General de la Nación, PGN ³¹ , San Marcos | 8ª calle C, 8-57, zona 2, Edificio Wundram, San Marcos | 7760-8920 |
| Instituto de la Defensa Pública Penal, IDPP ³² , San Marcos | 8ª calle C, 8-57, zona 2, 2do. Nivel, Edificio Wundram, San Marcos | 7760-5588 |

Elaboración: Departamento de Análisis e Investigación Socio-Delictual / UPCV / 2019. Fuente: PNC, MP, OJ, PGN, INACIF e IDPP

²⁶ Solamente la Policía Nacional Civil y el Organismo Judicial cuentan con sede en el municipio. Las otras instituciones que aparecen en la tabla 5, cuentan con sede en la cabecera departamental.

²⁷ Policía Nacional Civil. Directorio Telefónico. Subdirección General de Apoyo y Logística. PDF 2017.

²⁸ Ministerio Público. Directorio. Recuperado el 29/11/2019 de: <https://www.mp.gob.gt/noticias/acerca-de/fiscalias/>. La Fiscalía de San Marcos cubre geográficamente 10 municipios, entre ellos San Antonio Sacatepéquez.

²⁹ Organismo Judicial. Directorio General Telefónico PDF. <http://ww2.oj.gob.gt/Directorioglobal/index.html>

³⁰ INACIF. Ubicaciones. Recuperado el 29/11/2019 de: <http://www.inacif.gob.gt/index.php/inacif/ubicaciones>. La sede de San Marcos cubre todos los municipios del departamento.

³¹ Procuraduría General de la Nación. Directorio interno. Recuperado el 29/11/2019 de: <http://www.pgn.gob.gt/wp-content/uploads/2017/04/Copia-de-Directorio-Interno-de-la-PGN-2.pdf>. La sede de San Marcos, cubre todos los municipios del departamento.

³² Instituto Defensa Pública Penal. Listado Sedes. Recuperado el 29/11/2019 de: http://descargas.idpp.gob.gt/Data_descargas/leydeacceso/listado_sedes_central.pdf. La sede de San Marcos cubre entre otros, el municipio de San Antonio Sacatepéquez.

3. CAPÍTULO III

3.1. Seguridad Ciudadana

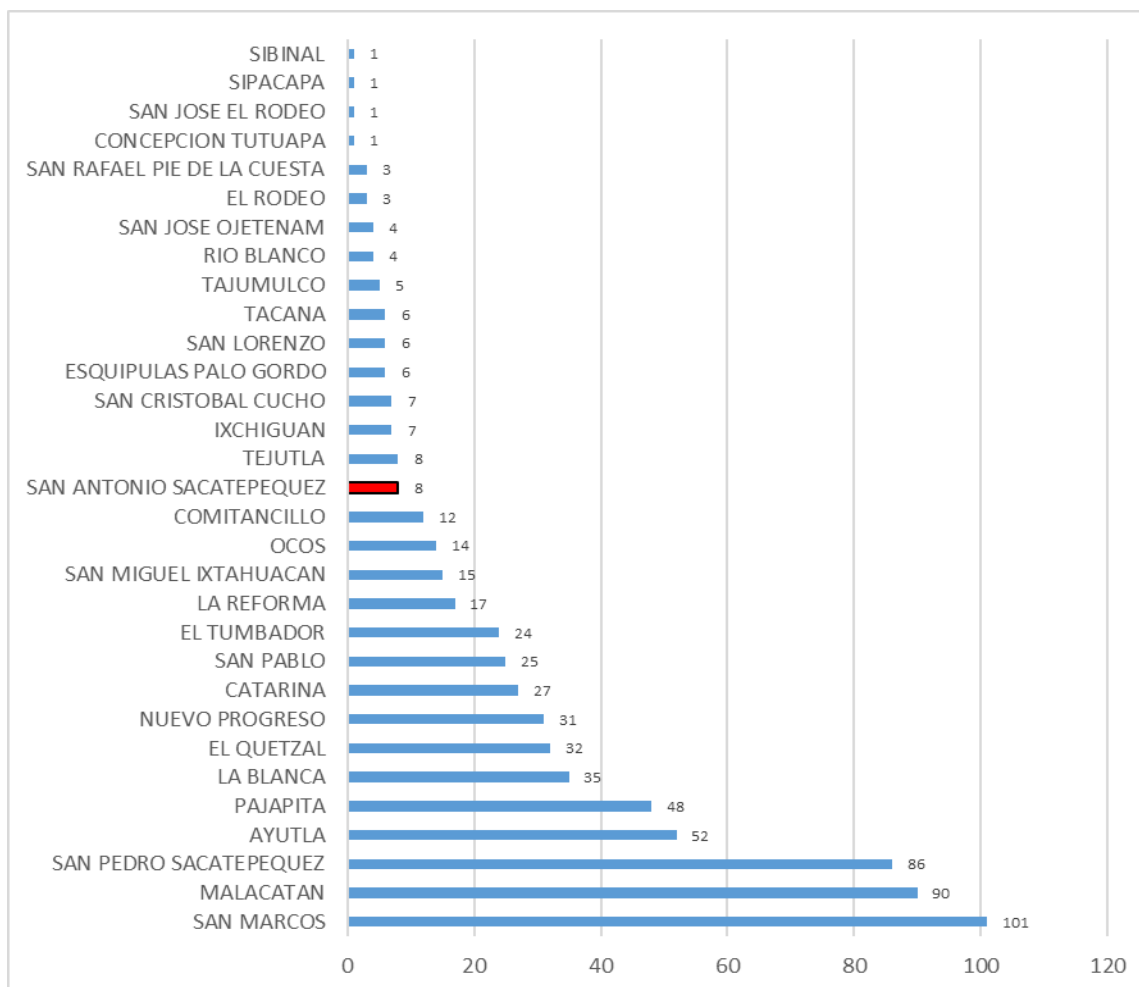
3.1.1. incidencia delictiva

Comparativamente, según registros de la Policía Nacional Civil del 01 de enero al 31 de diciembre de 2018, la incidencia delictiva del departamento de **San Marcos**, sumó, para sus 31 municipios, un total de **680** delitos³³. De ese total, **325** corresponden al delito de **extorsión**, equivalente al **47.8%** del total delictivo departamental del año 2018.

En el caso del municipio de **San Antonio Sacatepéquez**, en cuanto a su incidencia delictiva: **8** delitos; la misma representó el **1.17%** del total delictivo del departamento, ubicándose como el séptimo municipio (junto a Tejutla) con menor incidencia delictiva en el departamento, en el año 2018. La gráfica a continuación ilustra lo anotado anteriormente.

³³ Incluye: robo/hurto, homicidio, lesiones, delito sexual, violencia intrafamiliar y, extorsión.

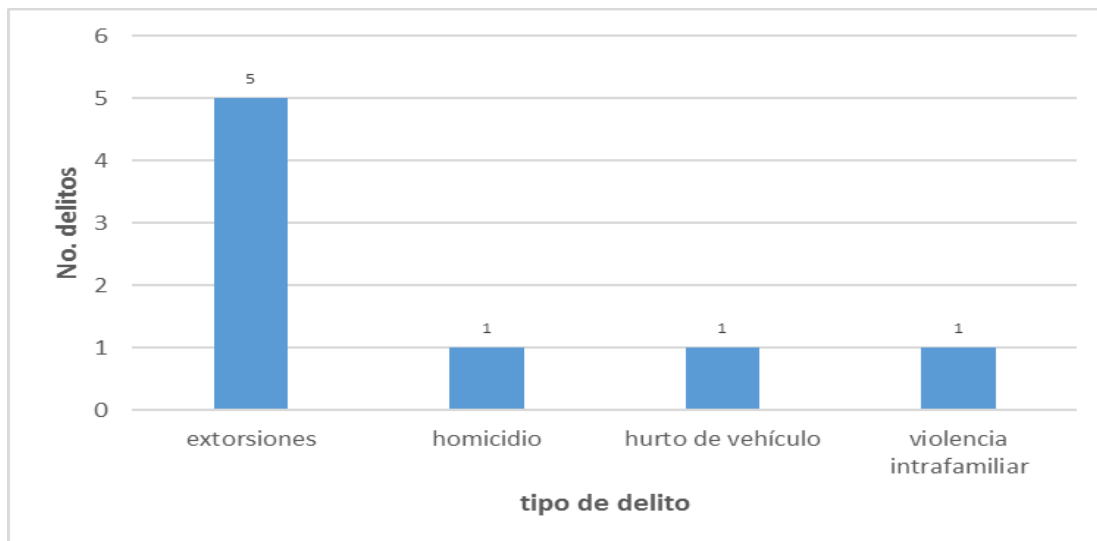
Gráfica 2. Comparativa incidencia delictiva del 01 de enero al 31 de diciembre de 2018, total municipios del departamento de San Marcos



Elaboración: Departamento de Análisis e Investigación Socio-Delictual / UPCV / 2019. Fuente: PNC 2018.

Del total delictual, según registros de la PNC del municipio de San Antonio Sacatepéquez del año 2018: **8** delitos, el más frecuente fue el de **extorsión** con **5** registros, lo cual representó el **62.5%** del total delictual municipal. El restante **37.5%** se distribuyó en tres delitos: **1** homicidio, **1** hurto de vehículo y **1** denuncia de violencia intrafamiliar. La gráfica a continuación ilustra de manera general la totalidad delictiva del municipio.

Gráfica 3. Incidencia delictiva por tipo de delito, año 2018. Municipio de San Antonio Sacatepéquez, departamento de San Marcos



Elaboración: Departamento de Análisis e Investigación Socio-Delictual / UPCV / 2019. Fuente: PNC 2018

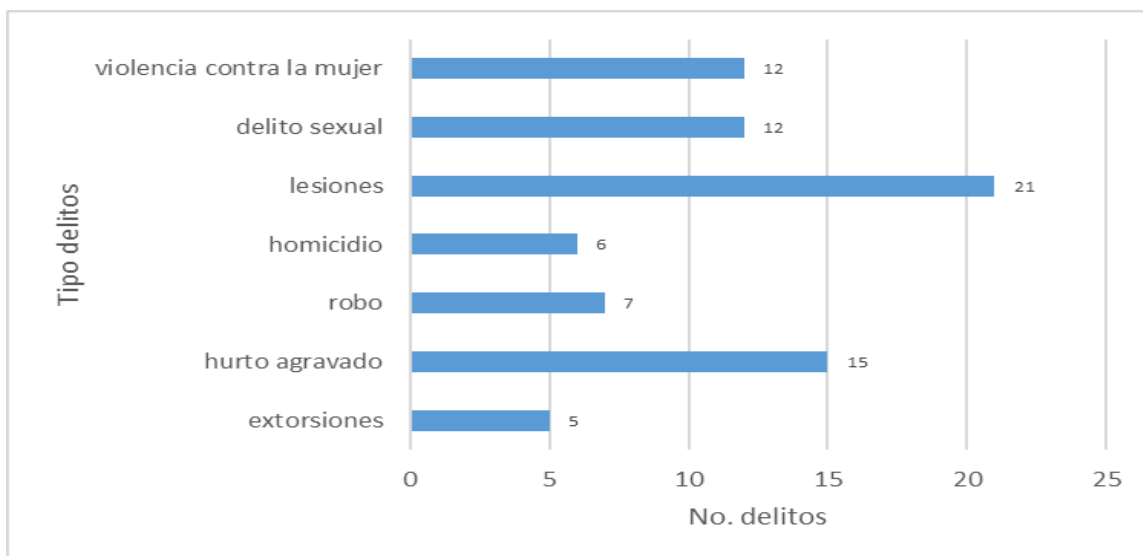
Según registros de denuncias del Ministerio Público –MP- del año 2018, en el municipio de San Antonio Sacatepéquez, se dieron un total de **78** denuncias concernientes a delitos analizados en esta política. De ese total: 15 son de hurto, 21 son de lesiones, 7 de robo, 12 de delitos sexuales, 12 de violencia contra la mujer, 6 de homicidio y, 5 de extorsión, entre los de mayor incidencia.

Es importante anotar que, estas cifras evidentemente no concuerdan con las registradas por la PNC en el mismo año³⁴. La explicación a esta diferencia tan marcada, es que, la mayoría de personas que presentan su denuncia lo hacen ante el Ministerio Público y no, ante la PNC.

La gráfica a continuación ilustra de manera general la totalidad delictiva del municipio registrada por el Ministerio Público.

³⁴ Con excepción de extorsiones, que el registro del MP, si concuerda con el de la PNC.

Gráfica 4. Incidencia delictiva año 2018, Ministerio Público. Municipio de San Antonio Sacatepéquez, San Marcos

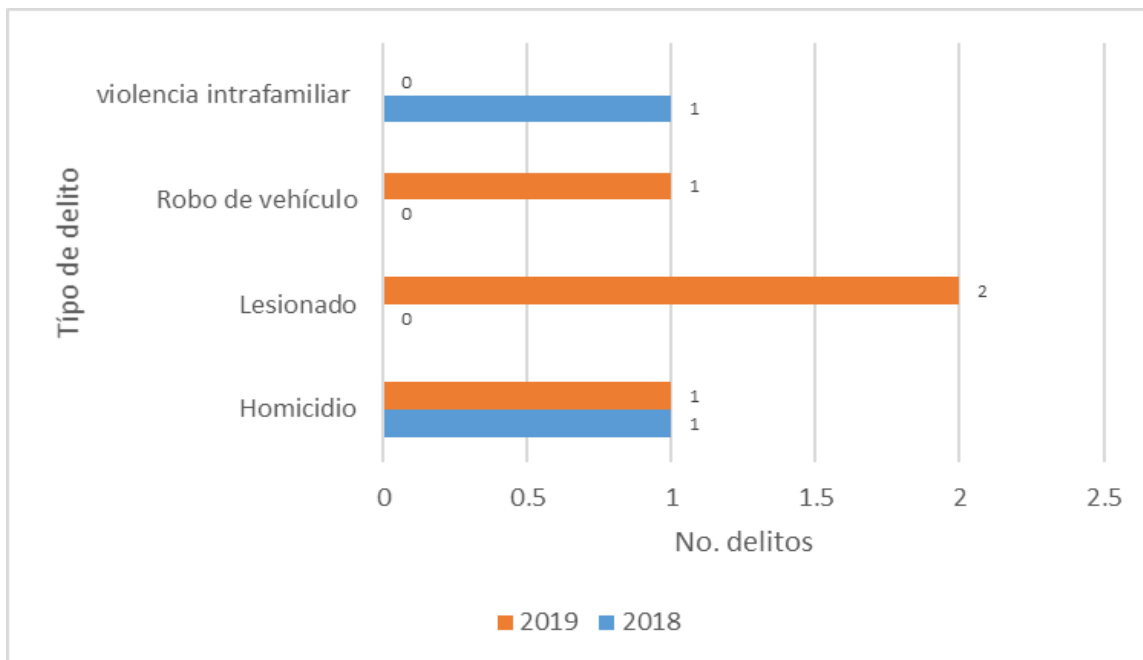


Elaboración: Departamento de Análisis e Investigación Socio-Delictual / UPCV / 2019. Fuente: MP 2018

A nivel comparativo, entre el 1 de enero al 31 de octubre de los años 2018 y 2019; según registros estadísticos de la PNC³⁵, la frecuencia delictiva en el último año se ha *mantenido* en el municipio de San Antonio Sacatepéquez, San Marcos. En 2018, se dieron un total de **4** ilícitos en ese período, mientras que, en 2019, igualmente **4**. La gráfica a continuación ilustra lo anotado anteriormente.

³⁵ No incluye extorsiones.

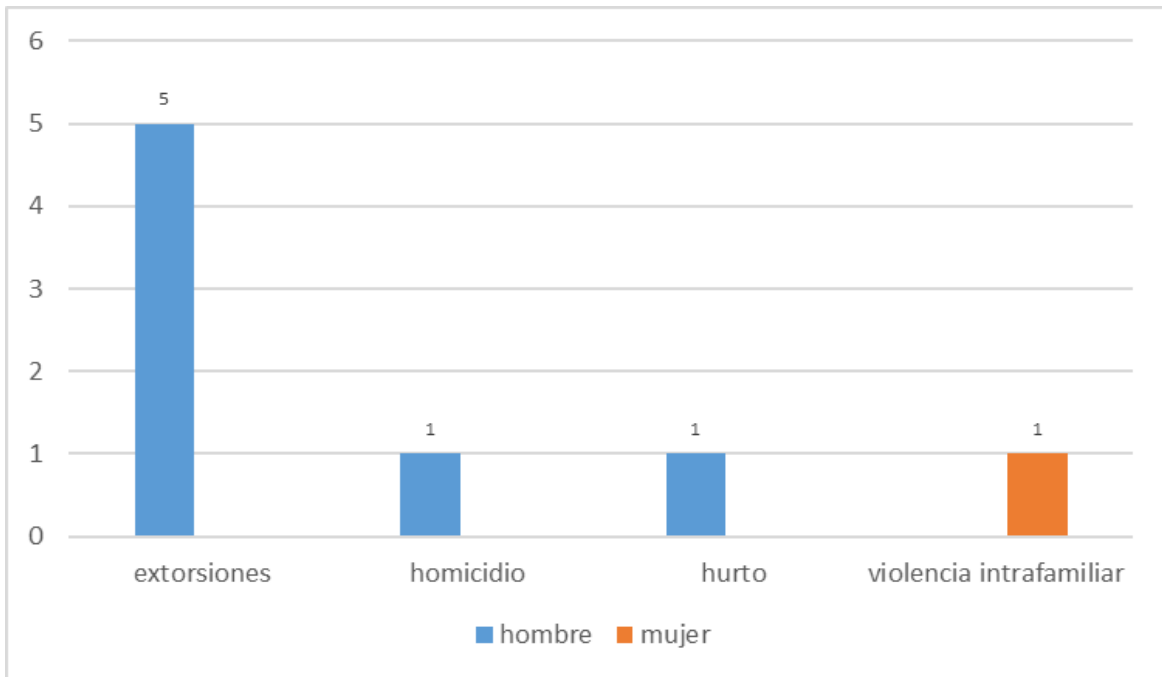
Gráfica 5. Comparativo 1 de enero al 31 de octubre, años 2018-2019. Municipio de San Antonio Sacatepéquez, San Marcos



Elaboración: Departamento de Análisis e Investigación Socio-Delictual / UPCV / 2019. Fuente: PNC 2018 y 2019

En cuanto al sexo de las víctimas de los ilícitos descritos anteriormente para el año 2018, la incidencia delictiva del municipio de San Antonio Sacatepéquez, se identifica que, de un total de **8** delitos registrados por la PNC, **7** se cometieron en contra de *hombres* y, **1** en contra de *mujer*. La gráfica a continuación ilustra lo anotado anteriormente.

Gráfica 6. Comparativo por sexo, año 2018. Municipio de San Antonio Sacatepéquez, San Marcos



Elaboración: Departamento de Análisis e Investigación Socio-Delictual / UPCV / 2019. Fuente: PNC 2018

Según la matriz de procesos de intervención diferenciada de la Política Nacional de Prevención de la Violencia y el Delito, Seguridad Ciudadana y Convivencia Pacífica 2014-2034 del Ministerio de Gobernación y, las tasas delictivas por cada 100 mil habitantes del municipio de San Antonio Sacatepéquez, San Marcos; de la totalidad de delitos acaecidos en el año 2018³⁶, los tres ilícitos registrados por la PNC: robo/hurto, violencia intrafamiliar y homicidio, cuya tasa es de 4.2 por cada 100mil habitantes, se ubican en el nivel **Leve**, por lo que, les corresponde el tipo de dimensión de Prevención/Convivencia Pacífica.

El cuadro a continuación ilustra de manera general lo anotado anteriormente.

³⁶ No se incluyó el delito de extorsión, pues el mismo no aparece tipificado en la Matriz de Procesos de Intervención Diferenciada del año 2014.

Tabla 6. Matriz de procesos de intervención diferenciada, año 2018. Municipio de San Antonio Sacatepéquez, departamento de San Marcos

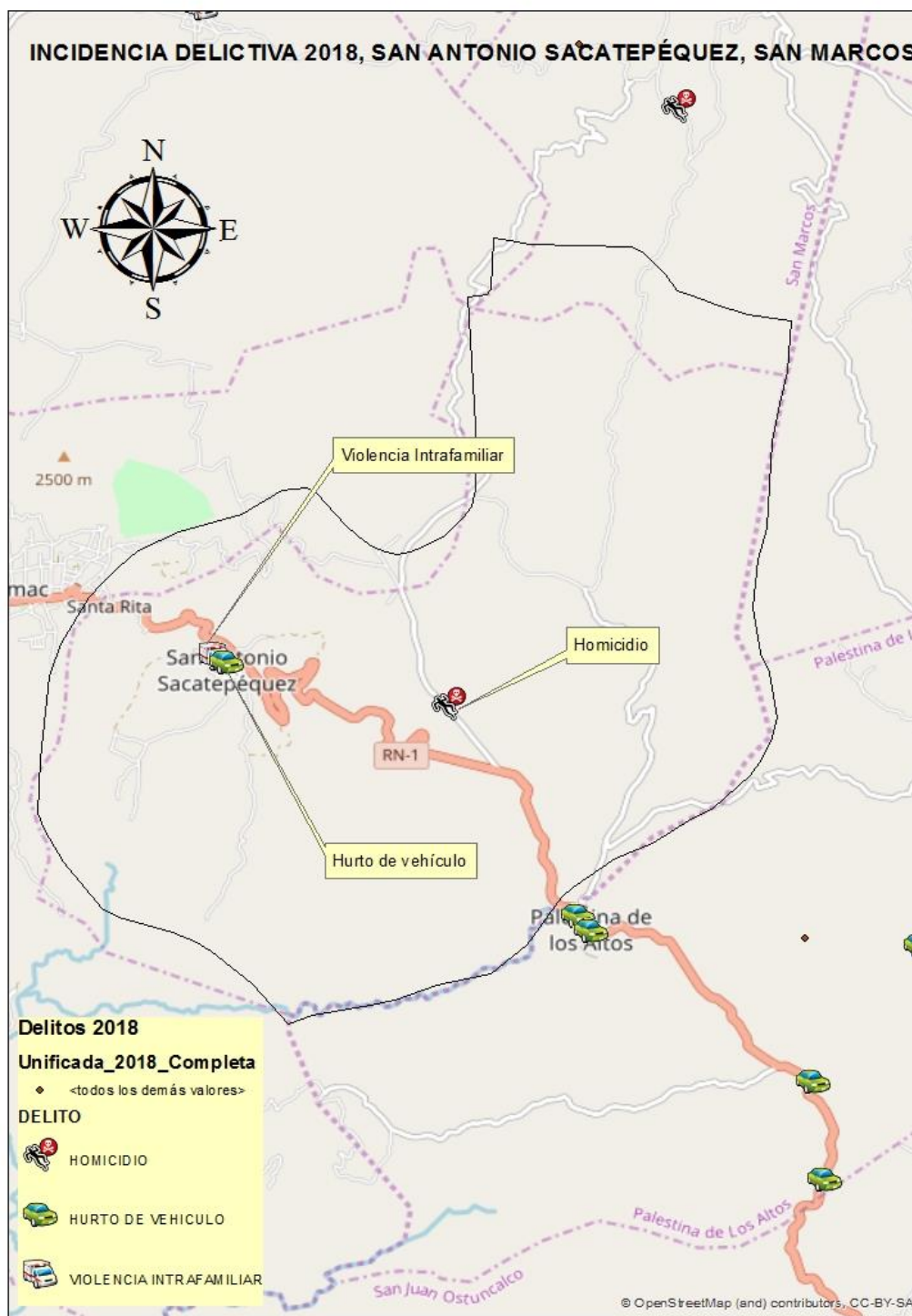
| Tipo de delito (tasa por cada 100 mil habitantes), año 2018 | | | | | | Tipo de dimensión de la política |
|---|------------|----------|--------------|-------------------------|------------------|----------------------------------|
| Nivel | Homicidios | Lesiones | Robos/hurtos | Violencia Intrafamiliar | Delitos sexuales | |
| Crítico | | | | | | Seguridad ciudadana |
| Alto | | | | | | Seguridad ciudadana/Prevención |
| Moderado | | | | | | Prevención |
| Leve | 4.2 | | 4.2 | 4.2 | | Prevención/Convivencia pacífica |
| Libre de violencias y delitos | | | | | | Convivencia pacífica |

Elaboración: Departamento de Análisis e Investigación Socio-Delictual / UPCV / 2019. Fuente: PNC 2018/INE 2002

En cuanto a la concentración de la incidencia delictiva en el territorio que ocupa el municipio de San Antonio Sacatepéquez en el año 2018,³⁷ el mapa a continuación visualiza los lugares en específico, dos de ellos concentrados en la cabecera municipal (violencia intrafamiliar y hurto de vehículo), mientras el restante delito (homicidio) se dio en la aldea Santa Irene. El mapa a continuación ilustra la concentración delictiva del municipio en los lugares anotados anteriormente.

³⁷ No se incluye el delito de extorsión (5 registros según la PNC para el año 2018), dado que la base de datos de la PNC utilizada, no incluye georreferenciación donde se ubiquen los lugares exactos donde se dio el hecho delictivo.

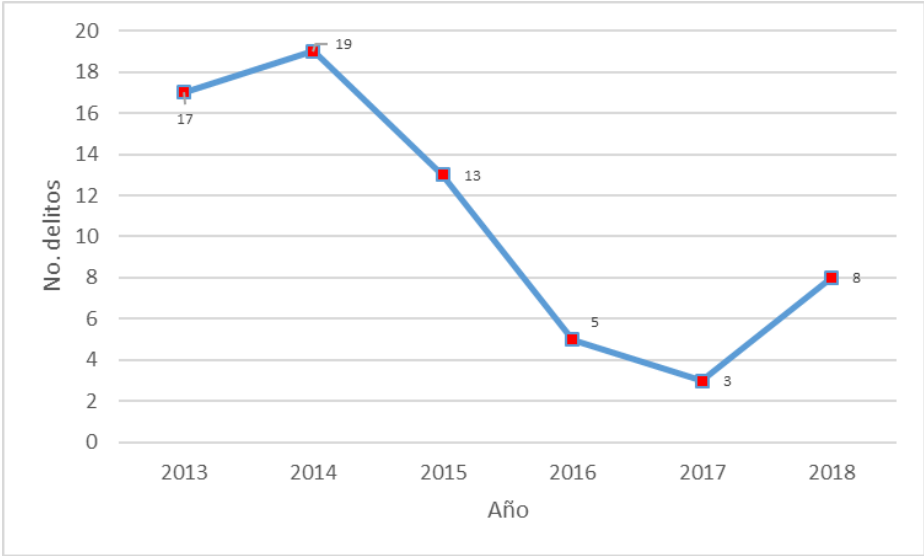
Mapa 5. Ubicación incidencia delictiva 2018. Municipio de San Antonio Sacatepéquez, departamento de San Marcos



Elaboración: Departamento de Análisis e Investigación Socio-Delictual / UPCV / 2019. Fuente: PNC 2018.

En el lapso temporal que va del año 2013 al 2018, la incidencia delictiva registrada por la PNC³⁸, en el municipio de San Antonio Sacatepéquez, se ha comportado de forma variable, aunque, mayoritariamente ha decrecido, específicamente en los años 2015, 2016 y 2017. La gráfica a continuación ilustra de manera general lo anotado anteriormente.

Gráfica 7. Comparativa incidencia delictiva, años 2013-2018, municipio de San Antonio Sacatepéquez, departamento de San Marcos

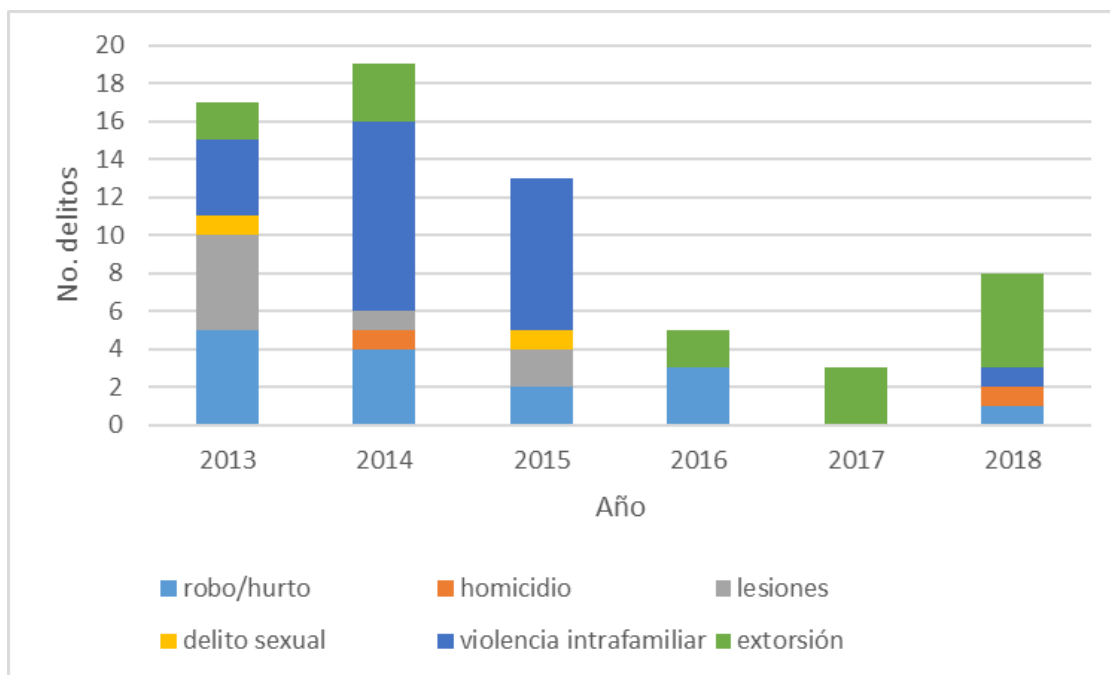


Elaboración: Departamento de Análisis e Investigación Socio-Delictual / UPCV / 2019. Fuente: PNC 2013-2018

Según el comportamiento delictivo del municipio de San Antonio Sacatepéquez, entre los años 2013-2018, el delito de **violencia intrafamiliar**, es el más frecuente entre la totalidad de ilícitos cometidos en el espacio temporal definido en líneas anteriores, seguido de los delitos de **extorsión y robo/hurto**. La gráfica a continuación explica a mayor detalle lo anotado anteriormente.

³⁸ Incluye: robo/hurto, homicidio, lesiones, delito sexual, violencia intrafamiliar y extorsión.

Gráfica 8. Incidencia delictiva comparativa por tipo de delito, años 2013-2018. Municipio de San Antonio Sacatepéquez, departamento de San Marcos



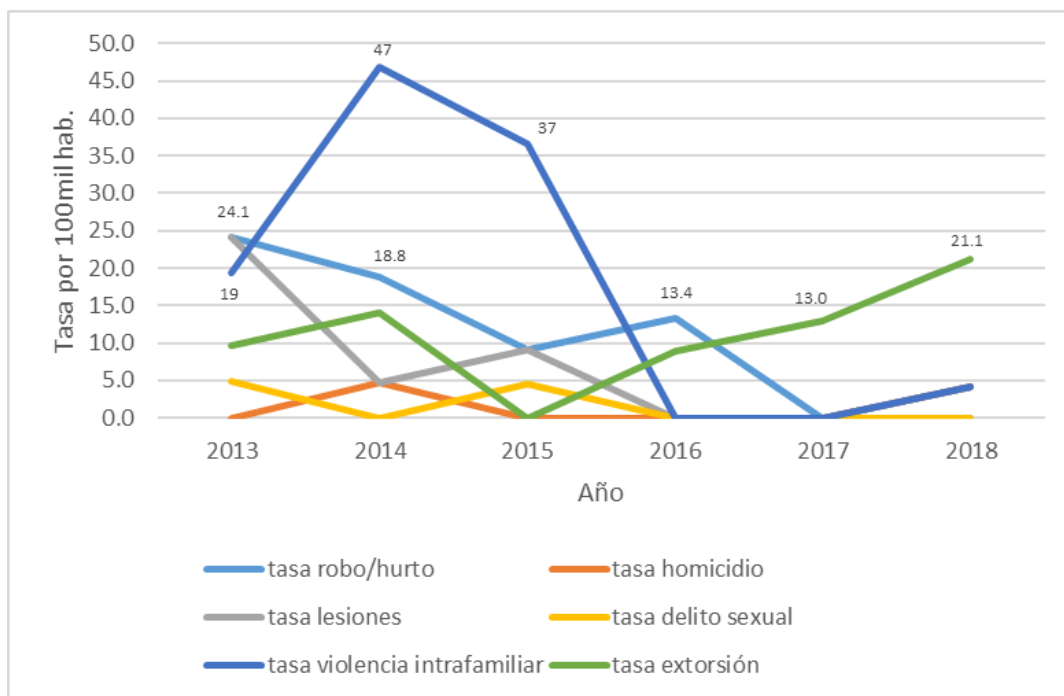
Elaboración: Departamento de Análisis e Investigación Socio-Delictual / UPCV / 2019. Fuente: PNC 2013-2018

El comportamiento de las tasas delictivas por 100 mil habitantes, en lo que respecta a los seis³⁹ tipos de delitos registrados por la PNC en el municipio de San Antonio Sacatepéquez del año 2013 al 2018; refleja variabilidad en cada delito, en ese lapso temporal. Las tasas de violencia intrafamiliar son las más altas en el período analizado, llegando a alcanzar una tasa de 47 en 2014 y 37 en 2015, aunque luego descienden en 2016 y 2017 a su mínima expresión.

En el caso de la tasa de extorsión, la misma lleva una clara tendencia al alza del año 2015 a 2018; situación inversa del robo/hurto, el cual presenta un descenso en sus tasas del año 2013 a 2017. La gráfica a continuación ilustra de manera general lo anotado anteriormente.

³⁹ Robo/hurto, delito sexual, extorsión, homicidio, lesiones y violencia intrafamiliar.

Gráfica 9. Comparativo tasas delictivas por 100 mil habitantes, por tipo de delito. Años 2013-2018. Municipio de San Antonio Sacatepéquez, departamento de San Marcos

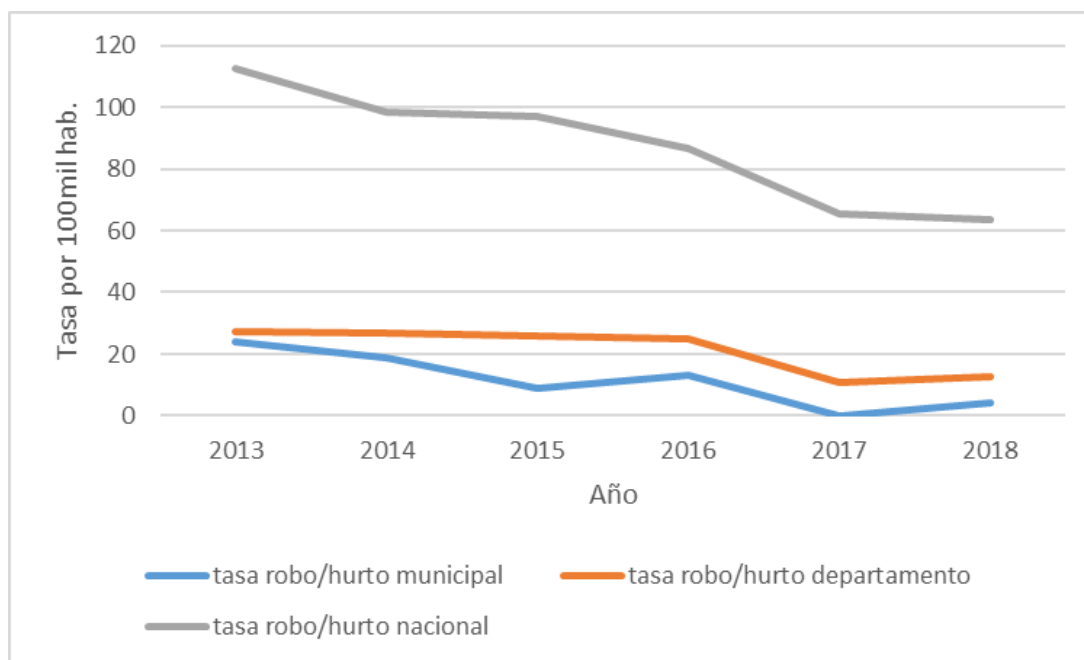


Elaboración: Departamento de Análisis e Investigación Socio-Delictual / UPCV / 2019. Fuente: PNC 2013-2018/ INE 2002

Para la presente política municipal de prevención de la violencia y el delito de San Antonio Sacatepéquez, se analizan de manera comparativa, las tasas delictivas del año 2013 al 2018 de robo/hurto y extorsiones, por ser las más significativas en cuanto a su nivel de incidencia.

La gráfica siguiente ilustra de manera general y comparativa, las tasas de robo/hurto por cada 100 mil habitantes del municipio de San Antonio Sacatepéquez, en relación a las tasas, tanto, del departamento, como a nivel nacional en el período mencionado arriba, y donde se visualiza que la misma se comportó siempre por debajo de estas últimas.

Gráfica 10. Comparativo inter-anual tasa de robo/hurto por cada 100 mil habitantes, años 2013-2018. Municipio de San Antonio Sacatepéquez + departamento San Marcos + nacional

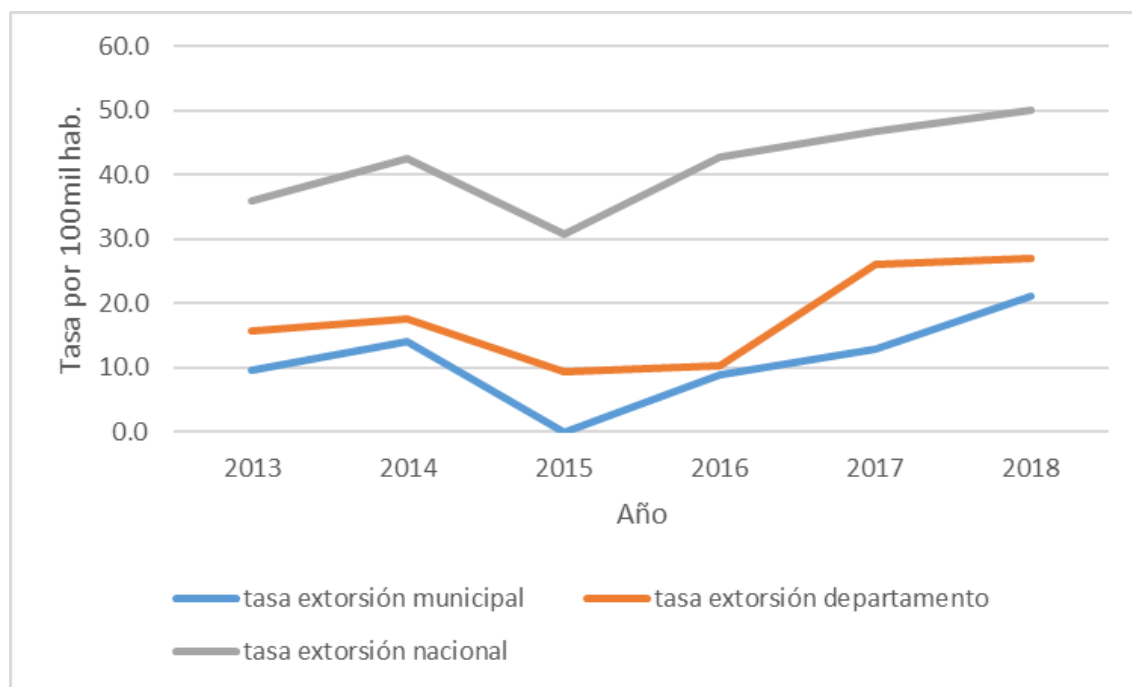


Elaboración: Departamento de Análisis e Investigación Socio Delictual / UPCV / 2019. Fuente: PNC 2013-2018/ INE 2002

Las tasas de extorsión por cada 100 mil habitantes del municipio de San Antonio Sacatepéquez, al compararlas con las tasas del departamento de San Marcos y las nacionales, refleja que las primeras, en el período del año 2013 al 2018, siempre han estado por debajo de las tasas nacionales y las departamentales.

Es importante mencionar, que las tres diferentes tasas (municipal, departamental y nacional) vienen en aumento del año 2015 al 2018, más pronunciado en el caso municipal y nacional, que en el caso departamental. La gráfica a continuación ilustra de manera general lo anotado anteriormente.

Gráfica 11. Comparativo inter-anual tasa de extorsiones por cada 100 mil habitantes, años 2013-2018. Municipio de San Antonio Sacatepéquez + departamento San Marcos + nacional



Elaboración: Departamento de Análisis e Investigación Socio-Delictual / UPCV / 2019. Fuente: PNC 2013-2018/ INE 2002

En resumen, la ubicación de los delitos municipales analizados anteriormente, en cuanto a su comparatividad histórica por nivel de tasa delictiva por cada 100 mil habitantes con las del departamento en específico y; con las del país a nivel general, confirma que el delito de **extorsiones** del municipio de San Antonio Sacatepéquez, es el que requiere mayor atención por parte de las autoridades competentes, debido a que, entre los años 2015 a 2018, su comportamiento anual en cuanto a tasa, marca una tendencia sostenida al alza.

3.1.2. Diagnóstico participativo

El diagnóstico se obtuvo a través de la realización de un conversatorio ciudadano⁴⁰ y dos grupos focales de jóvenes⁴¹ y mujeres⁴² respectivamente. Los ejercicios participativos se llevaron a cabo en la cabecera municipal de San Antonio Sacatepéquez, departamento de San Marcos.

De los once problemas⁴³ que se identificaron durante el Conversatorio Ciudadano, se seleccionaron, mediante votación, los tres problemas que a criterio de los asistentes son prioritarios, los cuales ubicados del mayor al menor, en lo referido a puntuación, son:

1. **Alcoholismo y drogadicción** (70 puntos)
2. **Violencia intrafamiliar** (25 puntos)
3. **Basureros clandestinos** (20 puntos)

⁴⁰ Conversatorio Ciudadano, realizado el 7 de octubre de 2019, en el Salón Municipal de San Antonio Sacatepéquez. Hubo 5 mesas de trabajo, que contaron con la participación de **43** personas, todos representantes de los sectores: Alcaldía Municipal, PNC, Comisión Municipal de la Mujer, Secretaría de Seguridad Alimentaria y Nutricional, Iglesia Evangélica de Dios, Ministerio de Salud Pública, Iglesia Católica, Registro Nacional de las Personas, Comisión Municipal Niñez y Adolescencia, CONALFA, MAGA, COCODES. El mismo se llevó a cabo de 10:55 a 11:45 horas. La persona encargada del conversatorio fue la delegada departamental de San Marcos del Departamento de Organización Comunitaria de UPCV Geovana Aguilar.

⁴¹ Grupo Focal de Jóvenes, realizado el 8 de octubre de 2019, en la Biblioteca Municipal. Contó con la participación de 6 jóvenes (4 mujeres y 2 hombres), auto identificados como mestizos y mayas, representantes de las comunidades siguientes: Centro, San Rafael, Vista Hermosa, San Miguel de los Altos y Tojchina. Todos los jóvenes se encontraban entre las edades de 17 a 29 años. La actividad se llevó a cabo de 11:00 a 12:00 horas. La persona encargada del grupo focal fue la delegada departamental de San Marcos del Departamento de Organización Comunitaria de UPCV Geovana Aguilar.

⁴² Grupo Focal de Mujeres, realizado el 8 de octubre de 2019, en el Salón Municipal. Contó con la participación de 6 mujeres, auto-identificadas como mestizas y mayas, representantes de las comunidades siguientes: San Rita, Vista Hermosa, Aldea Candelaria. Todas las mujeres se encontraban entre las edades de 22 a 56 años. La actividad se llevó a cabo de 10:00 a 11:00 horas. La persona encargada del grupo focal fue la delegada departamental de San Marcos del Departamento de Organización Comunitaria de UPCV Geovana Aguilar.

⁴³ Disparos al aire, alcoholismo y drogadicción, hurto de utensilios de hogar, robo de celulares y dinero, violencia contra los niños, hurto de cultivos y animales de corral, violencia intrafamiliar, basureros clandestinos, acoso escolar, robo de ganado e intento de homicidio.

3.1.3. Caracterización de la problemática

3.1.3.1. Drogadicción y alcoholismo

Los participantes indicaron que la problemática ocurre en todo el municipio, pero mayormente en los centros educativos. El problema se da todos los días y a toda hora, pero especialmente cuando los alumnos salen de estudiar y los fines de semana, además de las ferias patronales y los partidos de fútbol. La principal causa de esta problemática es la falta de orientación de los padres de familia y la disponibilidad de expendios y poca cultura. Los que generan esta problemática son los jóvenes y adultos, además de los microbuseros y taxistas. Las víctimas son las familias y la propia sociedad y los usuarios del transporte público.

Según opinión de los participantes del conversatorio ciudadano, quienes deben intervenir para la solución de la problemática son los padres de familia y las autoridades de los centros educativos, además de la Policía Nacional Civil. La población debe participar en la solución de este problema, indican los participantes del conversatorio ciudadano, a través de la educación de los hijos y denunciando ante las autoridades. En cuanto a cómo se puede prevenir o solucionar este problema, los participantes opinaron que puede hacerse a través de la educación integral que incluya: familia, iglesia y escuelas, además de los patrullajes y las detenciones.

3.1.3.2. Violencia intrafamiliar⁴⁴

Los participantes indicaron que la problemática ocurre en todo el municipio, principalmente en el hogar. Este problema ocurre a diario. La principal causa de que esto ocurra es la falta de diálogo, de comprensión y por distintos temperamentos. En cuanto a quienes generan el problema, la respuesta ofrecida fue que son los padres de familia, tanto hombres como mujeres. Las víctimas son los niños/niñas y las mujeres.

Según opinión de los participantes al conversatorio, quienes deben intervenir para la solución de la problemática son las autoridades. La población del municipio sí debe

⁴⁴ Este problema, el segundo en cuanto a puntuación es desarrollado solamente en una mesa del Conversatorio Ciudadano, la No. 3.

participar en la solución de este problema como mediadores y consejeros. En cuanto a cómo se puede prevenir este problema, los participantes opinaron que puede hacerse a través de talleres de sensibilización, capacitaciones y charlas para dar a conocer las leyes que se aplican para este problema.

3.1.3.3. Basureros clandestinos⁴⁵

Los participantes indicaron que la problemática ocurre en todo el municipio, pero principalmente en lugares desolados y terrenos abandonados por sus propietarios. En cuanto a cuando ocurre el problema, el mismo se da en todo momento, máxime por las noches. El por qué ocurre la problemática, se da principalmente por no clasificar la basura. Los que la generan son las personas que no tienen cultura de limpieza y los negocios. Las víctimas son los propietarios de los terrenos abandonados.

Según opinión de los participantes al conversatorio, quienes deben intervenir para la solución de la problemática son los dueños de los terrenos. A través de la denuncia y la educación, se puede trabajar en la solución de este problema. En cuanto a cómo se puede prevenir el problema, los participantes opinaron que puede hacerse a través de advertir y multar.

3.1.4. Percepción de inseguridad

Los participantes, tanto del grupo focal de jóvenes como del de mujeres, consideran que la violencia en San Antonio Sacatepéquez se encuentra a un nivel *bajo*. Los delitos o violencias que más se cometen en contra de los jóvenes en la comunidad es la violencia sexual y en contra de las mujeres la violencia intrafamiliar.

En relación a quienes ejercen las diferentes violencias, delitos o conflictos en el municipio, los participantes del grupo focal de jóvenes, refieren que son las personas que consumen mucho alcohol, quienes ejercen la violencia en el municipio, en especial personas jóvenes, las mujeres en su caso, opinan que son los hombres. Los participantes de los grupos focales

⁴⁵ Esta problemática solamente se incluye en una mesa del Conversatorio Ciudadano, la No. 3.

opinan que hay situaciones que los exponen a situaciones violentas, como el alcoholismo y la drogadicción.

En cuanto a si los participantes de los grupos focales sienten temor de ser víctimas de algún delito o violencia, afirmaron que **no**, porque los niveles de violencia son bajos, el municipio es tranquilo. Por aparte, los jóvenes y las mujeres, algunas veces se sienten discriminados por el solo hecho de ser jóvenes o mujeres en su comunidad, dicen que no los valoran por lo que son.

3.1.5. Seguridad Ciudadana

En cuanto a cuál es el problema de seguridad que más les afecta como grupo en la comunidad, los participantes de los grupos focales asintieron que el alcoholismo y la drogadicción. En cuanto a la pregunta de si hay leyes que los protejan como grupo, los jóvenes y mujeres opinaron que, si conocen al respecto, pero no saben los nombres de las leyes.

En cuanto a si conocen que existan instituciones que los apoyan como grupo, los jóvenes afirman que está la Comisión Municipal de protección a la niñez, adolescencia y juventud, las mujeres en su caso, afirman que está la Dirección Municipal de la Mujer, la PNC y los Bomberos. A la pregunta de cómo ha sido la respuesta de las instituciones en materia de seguridad y justicia, tanto jóvenes como mujeres afirmaron que es regular.

A la pregunta de qué manera interviene la Policía Nacional Civil en el tratamiento de la violencia contra ellos, los jóvenes y las mujeres afirman que es regular, pues no llegan luego cuando se les necesita debido a que no hay vehículo. En términos de seguridad ciudadana, el gobierno local no conoce, ni hace nada en torno a las problemáticas que afectan a las mujeres. En el caso de los jóvenes dicen que si han dado ferias educativas.

3.1.6. Victimización

Según opinión de los participantes de los grupos focales, la violencia en contra de ellos se da a través del maltrato psicológico y físico, el abuso y no hacer valer los derechos, además de las humillaciones y la discriminación.

En el caso de si alguno de los participantes de los grupos focales ha sido víctima de violencia alguna, afirmaron que han sufrido de abandono por parte de sus familiares. Derivado de la pregunta anterior, los jóvenes afirman que no han presentado denuncia ante las autoridades, contrariamente, las mujeres afirman que si han presentado denuncias ante la Fiscalía de la Mujer.

En torno a cómo ha sido la respuesta de las autoridades y la comunidad en cuanto a redes de apoyo y atención en seguridad y justicia, afirman los y las participantes de los grupos focales que se les ha dado seguimiento, en especial por parte de los alcaldes auxiliares. A la pregunta de si existen conflictos en la comunidad que les afectan como grupo, los jóvenes y las mujeres afirman que no.

3.1.7. Confianza institucional

A la pregunta de cómo es la relación entre el gobierno local y otras autoridades con los problemas que les afectan como grupo, en el caso de los jóvenes, ellos afirman que si tienen relación; en el caso de las mujeres, consideran que desconocen mucho las autoridades. Los jóvenes afirman que si existen organizaciones de jóvenes de la iglesia (religiosas) y Paz Joven, las cuales se dedican a obra social; en el caso de las mujeres afirman no saber sobre el tema. En cuanto al nivel de involucramiento de ellos como grupos en la solución de problemáticas de inseguridad en su comunidad, los jóvenes y mujeres afirman que **no se involucran**.

Según resultados de las 5 mesas del conversatorio ciudadano, en cuanto a confianza institucional, la relación entre comunidad e instituciones en términos de cooperación y apoyo se ha dado de manera desigual: 2 mesas opinan que, si hay cooperación, 2 mesas opinaron que no existe la cooperación y, 1 mesa donde no se contestó la pregunta.

En cuanto a si se reúnen periódicamente para discutir de problemas de inseguridad de la comunidad, igualmente 3 mesas opinan que sí se reúnen periódicamente y, 1 mesa afirmó que no hay reuniones. La otra mesa no contestó la pregunta. Asimismo, de las 5 mesas del conversatorio ciudadano, 2 afirmaron que, si realizan actividades conjuntas entre la

comunidad e instituciones, en tanto, 2 afirmaron que no hay actividades. La otra mesa no contestó la pregunta.

3.1.8. Prevención de la violencia y el delito

En materia de prevención, a nivel del grupo focal de jóvenes y mujeres, se lanzó el cuestionamiento a los y las participantes, de qué tipo de medidas han tomado, para evitar ser víctimas de delitos o violencias, señalando ellos que procuran no salir de noche y ellas el no salir solas.

En el caso de medidas que deban ser implementadas para prevenir la violencia en contra de ellos, los jóvenes participantes del grupo focal sugieren regular la venta y consumo de bebidas alcohólicas, en tanto las mujeres, opinan que involucrándose en los espacios donde se toman las decisiones.

Por último, en cuanto a si existen espacios comunitarios donde distraerse sanamente, los jóvenes y mujeres de los grupos focales aseveran que el campo de futbol municipal, el Templo Minerva y algunos espacios libres.

4. CAPÍTULO IV

4.1 Análisis de las principales violencias, conflictos y delitos

Según lo descrito en el conversatorio ciudadano; los principales problemas que afronta el municipio de San Antonio Sacatepéquez en materia de inseguridad y violencia, son: ***alcoholismo y drogadicción, violencia intrafamiliar y basureros clandestinos.***

De estos problemas, *la violencia intrafamiliar* se define como *delito*, en los registros de la PNC de los últimos años (sea como lesiones o propiamente como violencia intrafamiliar). La problemática de *alcoholismo* se define como problema de salud pública, por lo que, no es visible en los registros delictivos policiales, pero que, puede ser causal de violencia en contextos específicos, en este caso como factor de riesgo.

En cuanto al problema de drogadicción, este se define en doble sentido, por un lado, como delito o falta, según se tome el código penal o la Ley de Narcoactividad y, por el otro, como problemática de salud pública que debe atenderse en cuanto problema de drogodependencia. Por último, el problema de los basureros clandestinos que puntualmente no se define como delito o violencia, no atañe a esta política, debido a que es un problema de sanidad pública y de ornato municipal.

Un perfil básico del municipio en 2018, tomando como base los registros delictivos de la PNC, permite visualizar que el municipio de San Antonio Sacatepéquez, a nivel de tasa de delitos por 100 mil habitantes, se sitúa “por debajo” de la tasa nacional y departamental, en el caso de los delitos de robo/hurto y extorsión, siendo estos los más significativos en cuanto a incidencia delictiva municipal.

En ese sentido, el municipio se ubicó en el año 2018, como el séptimo municipio del departamento de San Marcos con *menor* frecuencia delictiva, de un total de 31 municipios. Es importante subrayar también que, en 2018, la delictividad de San Antonio Sacatepéquez, en cuanto a frecuencia (número de ilícitos), aumentó en relación al año 2017 (de 3 ilícitos a 8).

A nivel de tipología delictiva, según los registros de la Policía Nacional Civil, la tasa de **robo/hurto** de San Antonio Sacatepéquez del año 2013 al 2018, se ha mantenido siempre en el nivel⁴⁶ **Leve a Moderado**⁴⁷. En ese espacio temporal, la tasa municipal siempre ha estado por debajo de la tasa nacional y departamental.

Tomando en cuenta lo anteriormente descrito, el tipo de dimensión de la política municipal de prevención de la violencia y el delito –intervención diferenciada- definido en la Política

⁴⁶ Según la Política Nacional de Prevención de la Violencia y el Delito, Seguridad Ciudadana y Convivencia Pacífica 2014-2034; la tipología gradual de niveles, del más violento al menos violento es el siguiente: 1) crítico, 2) alto, 3) moderado, 4) leve, 5) libre de violencia o delito. Cada tipo de delito, cuenta con parámetros cuantitativos distintos para cada nivel, por ejemplo: el nivel alto de homicidios, tiene un rango distinto al nivel alto de lesiones o al nivel alto de robos y hurtos.

⁴⁷Nivel Moderado: de 11.9 a 26.8 robo/hurto por 100 mil habitantes. Nivel Leve: de 0.01 a 11.9 robo/hurto por 100 mil habitantes. Política Nacional Prevención de la Violencia y el Delito, Seguridad Ciudadana y Convivencia Pacífica 2014-2034, Ministerio de Gobernación, Matriz de Procesos de Intervención Diferenciada, página 87.

Nacional de Prevención de la Violencia y el Delito 2014-2034⁴⁸, para el delito específico de robo/hurto y, a la luz del promedio de los indicadores de los años 2013-2018, es de intervención dual: **Prevención-Convivencia Pacífica**.

La tabla a continuación, ilustra, tomando en cuenta un promedio ponderado de las tasas delictivas por 100 mil habitantes, los delitos específicos analizados en párrafos anteriores; esto con el objetivo de ser tomados en cuenta para la elaboración de las respectivas matrices de la presente política⁴⁹.

Tabla 7. Factores de intervención por tipo de delito, Municipio de San Antonio Sacatepéquez, departamento de San Marcos

| Niveles | Tipo de Delito | Tipo de Dimensión sugerida ⁵⁰ | Comparativa 2013-2018 c/tasa departamento y nacional | Ejes de la política |
|--------------------|----------------|--|---|--|
| De Leve a Moderado | Robo/hurto | Prevención-Convivencia Pacífica | Tasa municipal siempre inferior a tasa nacional y departamental | Violencia armada, violencia contra adolescencia y juventud, violencia vial y accidentes de tránsito. |

Elaboración: Departamento de Análisis e Investigación Socio-Delictual / UPCV / 2019. Fuente: PNPVD 2014-2034

Desde una perspectiva **acumulativa**, en cuanto a frecuencia de ilícitos se refiere, la delictividad en general del municipio de San Antonio Sacatepéquez en el año 2018, se comportó al alza con respecto al año 2017. Este panorama, si bien es negativo para el

⁴⁸ Según la Política Nacional de Prevención de la Violencia y el Delito, Seguridad Ciudadana y Convivencia Pacífica 2014-2034 del Ministerio de Gobernación, el proceso de intervención diferenciada se define a través del análisis de los indicadores de seguridad ciudadana del año bajo estudio (en este caso 2018); estableciendo que los territorios serán abordados en función de la magnitud de esos indicadores. Los indicadores se categorizarán para determinar el nivel de intervención según la siguiente gradación de mayor a menor: crítico, alto, moderado, leve y libre de violencias y delitos. En el caso de la presente política municipal, el tipo de dimensión toma en cuenta la totalidad de los años analizados y no solamente el último año disponible (2018).

⁴⁹ No incluye el delito de extorsión, dado que el mismo, no es parte de la Matriz de Procesos de Intervención Diferenciada de la Política Nacional de Prevención de la Violencia 2014-2034.

⁵⁰ La implementación de la presente política municipal se hará a través de un Plan de Acción, el cual deberá elaborarse posterior a la aprobación de esta política. Este plan será el instrumento de gestión que a través de la definición de productos, resultados, responsabilidades y recursos viabilizará la política municipal. En esa línea, hay que tomar en cuenta tanto, el tipo de dimensión sugerida, sea: seguridad ciudadana, prevención y/o convivencia pacífica, como su contenido básico, para la redacción, tanto de los objetivos específicos, como, de las acciones a realizar. Para esto, visualizar de la página 81 a la 86 de la Política Nacional de Prevención de la Violencia y el Delito, Seguridad Ciudadana y Convivencia Pacífica 2014-2034.

municipio y sugiere intervenir el año 2018 en adelante, acorde a esa circunstancia, no visualiza el comportamiento de los delitos en sus dimensiones particulares e históricas descritas en este capítulo.

Desde una perspectiva **paramétrica**, y a raíz de los últimos años analizados (2013-2018) el enfoque de intervención debe proyectarse en base a criterios apegados a las dimensiones establecidas en la Política Nacional de Prevención de la Violencia y el Delito 2014-2034.

A diferencia de las dos perspectivas anteriores, de índole cuantitativo-comparativa; el *conversatorio ciudadano* identifica tres problemáticas, que, según percepción de los participantes, es lo que más aqueja a la población del municipio: **alcoholismo y drogadicción, violencia intrafamiliar y basureros clandestinos**.

Extrapolando la problemática cualitativa descrita en el párrafo anterior, con la registrada por la PNC en el municipio de San Antonio Sacatepéquez, San Marcos en los últimos años, se corrobora que alcoholismo y drogadicción, es la primera problemática que, en opinión de los participantes del conversatorio ciudadano (y refrendado en muchas de las preguntas de los dos grupos focales de mujeres y jóvenes) tiene más incidencia negativa en el municipio, pero que no se refleja en la incidencia delictiva del año 2018, pues no es parte de los registros policiales contenidos en las bases de la PNC.

En lo que respecta al problema de drogadicción, que es parte de uno de los tres problemas que, en opinión de los participantes del conversatorio ciudadano, tiene más incidencia negativa en el municipio, aunque el mismo no se refleje en las estadísticas policiales de los últimos años, pues ese tipo de ilícitos, por no ser de alto impacto ciudadano,⁵¹ muchas veces no se incluye en los reportes policiales que salen a luz pública; además el objeto buscado

⁵¹ Como, por ejemplo: los homicidios, las lesiones o robos.

en la presente política es que esta problemática se aborde desde otra perspectiva que no sea estrictamente delictiva,⁵² tal y como se define en la legislación guatemalteca.⁵³

El Código Penal en su capítulo IV. DE LAS FALTAS CONTRA LAS BUENAS COSTUMBRES, en su Artículo 489, numeral 2º. Dice: “Quien, en lugar público o abierto al público, o en lugares de reunión privados, de cualquier especie, sea sorprendido en estado de alteración psíquica por consumo de drogas o sustancias tóxicas o estupefacientes. En este caso, el tribunal podrá acordar la medida de seguridad que estime pertinente.”

Aunado al problema anterior, el alcoholismo es uno de los tres problemas que en opinión de los participantes del conversatorio tiene más incidencia negativa en el municipio, el mismo debe ser tratado como problema de salud pública, más que problemática de inseguridad, al cual debe anteponerse algún factor de protección, el que en un tiempo prudencial, deberá disminuir el impacto negativo, tanto en la persona que cotidianamente ingiere bebidas alcohólicas (enfermo o dependiente crónico), como en la familia y la comunidad que se ven afectados por el comportamiento (que algunas veces puede derivar en actos de violencia) de una persona que es parte de una familia y de la comunidad en sí.

La problemática de violencia intrafamiliar, la cual se define, según la Ley para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Intrafamiliar, Decreto Legislativo 97-1996 en su artículo 1 como: “La violencia intrafamiliar, constituye una violación a los derechos humanos y para los efectos de la presente ley, debe entenderse como cualquier acción u omisión que de manera directa o indirecta causare daño o sufrimiento físico, sexual, psicológico o patrimonial, tanto en el ámbito público como en el privado, a persona integrante del grupo familiar, por parte de parientes o conviviente o ex conviviente, cónyuge o ex cónyuge o con

⁵² Según el objetivo general de la Política Nacional para el Abordaje de las Drogas y las Adicciones 2019-2030 de la SECCATID, Vicepresidencia de la República de Guatemala, página 47: “Implementar acciones orientadas a la reducción de la demanda y oferta de drogas, con enfoque de Salud Pública y Derechos Humanos, dirigidas a niñas, niños, adolescentes y adultos, durante el período 2019-2030”.

⁵³ Se toma como falta, según el Código Penal, (falta contra las buenas costumbres) al ser encontrado en estado de drogadicción. Se toma como delito, si es como posesión para el consumo, según la Ley de Narcoactividad.

quien se haya procreado hijos o hijas”; es la segunda problemática de mayor incidencia para el municipio según el Conversatorio Ciudadano.

Por último, el Conversatorio Ciudadano identifica a los basureros clandestinos como su tercera problemática más sentida en el municipio. Como ya se subrayó anteriormente, esta no es una problemática a tratar en la presente política municipal, dado que la misma pertenece al ornato municipal, espacio donde debe ser atendida.

Concatenando lo anteriormente dicho en este capítulo, la propuesta central de la presente política pública municipal deberá priorizar, tomando en cuenta, tanto, los niveles de criticidad de la delictividad registradas por la PNC -tomando como referente el comparativo de las tasas por 100mil habitantes del municipio en relación al departamento y al país- así como, los problemas de violencia y delictividad percibidos e identificados por la población participante del conversatorio ciudadano, secundados por los datos extraídos de los grupos focales, donde esto aplica.⁵⁴

En esa lógica, el alcoholismo y drogadicción, fueron señalados como prioritarios en el conversatorio ciudadano, espacio participativo válido metodológicamente para generalizarse a nivel de toda la comunidad⁵⁵ -aunque no fue convalidado por los registros policiales y del Ministerio Público como uno de los problemas del municipio de San Antonio Sacatepéquez de los últimos años- es motivo valedero para incluirla a manera de objetivo específico de la presente política municipal.

Agregado a esto, la priorización también ancla en la problemática de violencia intrafamiliar, delito identificado y validado en el conversatorio ciudadano, que lo define como un

⁵⁴ Metodológicamente, las opiniones vertidas en los grupos focales, tanto de mujeres como de jóvenes y adultos mayores, profundizan en temas específicos que atañen al grupo participante, por lo cual no se pueden generalizar al contexto de todo el municipio y para toda la población; aunque, existe el criterio técnico de que, si se podría generalizar en caso de que el grupo focal en cuanto a sus participantes, fuera lo más heterogéneo posible.

⁵⁵ Caso contrario de los grupos focales, el conversatorio ciudadano es una herramienta, que, si bien no es una muestra aleatoria de la participación del liderazgo comunitario en su totalidad, deviene de un análisis crítico (mapa de actores) de la diversidad de personas en lo individual o representando a alguna institución. En ese orden, su representatividad comunitaria es válida para esta política.

problema mayor para el municipio -aunque el mismo no se vea reflejado como de alto impacto en los registros delictivos del municipio de la Policía Nacional Civil.

En lo que respecta a la criticidad de los delitos registrados por la PNC en el municipio de San Antonio Sacatepéquez, todos, en cuanto a tasa delictiva, se encuentran en los últimos años (2013-2018) por debajo de las tasas departamental y nacional. Pero, hay un delito, cuyo comportamiento en los últimos años, lleva una tendencia al alza de manera sostenida - aunque por debajo de las tasas nacional y levemente de las tasas departamentales- que es la extorsión. En ese orden, es prioritario incluirlo como objetivo específico a mitigar en la presente política municipal de prevención de la violencia y el delito.

5 CAPÍTULO V

5.1. Política Pública Municipal de Prevención de la Violencia y el Delito

5.1.1. Objetivo General

Reducir, de manera concreta para finales del año 2022; la frecuencia de los delitos y violencias priorizadas y, el nivel de percepción de inseguridad de las personas en el municipio de San Antonio Sacatepéquez, departamento de San Marcos; implementando una política municipal basada en la participación ciudadana, la organización comunitaria y la coordinación y articulación interinstitucional.

5.1.2. Objetivos Específicos

- ✓ Impulsar una política de prevención de la violencia y el delito incluyente, sin importar género, creencia religiosa, tendencia política, nivel socio económico, origen étnico, preferencia sexual o capacidades diferentes.
- ✓ Implementar distintas acciones de prevención de la violencia y el delito, con el objeto de disminuir, tanto, los niveles actuales de incidencia delictiva, como, los factores causales en los ámbitos: individual, relacional, social y comunitario;

asociados a la **violencia intrafamiliar**, interviniendo en base a la prevención primaria y secundaria.

- ✓ Implementar distintas acciones de prevención de la violencia y el delito, con el objeto de disminuir, tanto los actuales niveles de incidencia, como, los factores causales en lo individual, relacional, social y comunitario; asociados al **consumo de drogas y alcoholismo**, interviniendo en base a la prevención primaria, secundaria y terciaria, dentro de los ámbitos de acción social y comunitario.

- ✓ Implementar distintas acciones de prevención de la violencia y el delito, con el objeto de disminuir, tanto, los niveles actuales de incidencia delictiva, como, los factores causales en los ámbitos: relacional, social y comunitario; asociados a la **extorsión**, interviniendo en base a la prevención primaria y secundaria.

5.1.3. Delimitación de la Política Pública Municipal de Prevención de la Violencia y el Delito

La presente Política Municipal *enfatizará* sus acciones de prevención de la violencia y el delito, en los grupos poblacionales más vulnerables del municipio de San Antonio Sacatepéquez, departamento de San Marcos, como lo son: niños⁵⁶, jóvenes⁵⁷ y mujeres⁵⁸. Dichas acciones están contempladas llevarse a cabo dentro del período temporal asignado a esta política, mismas que deberán monitorearse y evaluarse para verificar su cumplimiento.

⁵⁶ Según lo establece y privilegia la Política Pública de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia y su Plan de Acción en su Objetivo General. Secretaría de Bienestar Social de la Presidencia de la República y Movimiento Social por los Derechos de la Niñez y la Juventud. **Política Pública de Protección Integral de la Niñez y la Adolescencia y Plan de Acción**. Guatemala, 2017-2032.

⁵⁷ Según lo establece la Política Nacional de Juventud en la parte relativa a violencia relacionada con juventud, página 27. Consejo Nacional de la Juventud, CONJUVE. Presidencia de la República, Guatemala. **Política Nacional de Juventud 2012-2020**.

⁵⁸ Según lo establece en sus considerandos el Congreso de la República de Guatemala. **Ley contra el Femicidio y otras formas de Violencia contra la Mujer**, Decreto 22-2008

5.1.4. Instituciones responsables y sistema de coordinación

La Unidad para la Prevención Comunitaria de la Violencia UPCV, brinda apoyo técnico, tanto en la elaboración de la presente Política Municipal, como en la intervención en el municipio a través de la implementación del Modelo de Abordaje.

Posterior a la entrega por parte de la UPCV y, aceptación por parte de la Municipalidad, de la presente Política Pública, procede la implementación de la misma, proceso que está a cargo de la Municipalidad, quien delega esta responsabilidad a la COMUPRE, surgida del COMUDE. Dicha comisión convoca y coordina todas las actividades inter-institucionales a realizar, derivadas del cumplimiento de las acciones definidas en las matrices de objetivos planteadas en la presente Política.

Cada institución representada en la COMUPRE tendrá independencia de ejecutar las actividades que le son inherentes para responder a las líneas de acción de ésta Política, así como, coordinar con otras instituciones acciones conjuntas.

5.1.5. Resultados e impactos esperados

Objetivo específico 1. Impulsar una política de prevención de la violencia y el delito incluyente, sin importar género, creencia religiosa, tendencia política, nivel socio económico, origen étnico, preferencia sexual o capacidades diferentes

Resultado. Política de prevención de la violencia y el delito incluyente, sin importar género, creencia religiosa, tendencia política, nivel socio económico, origen étnico, preferencia sexual o capacidades diferentes, impulsada

Impacto esperado. a través del impulso de una política de prevención de la violencia y el delito, sin importar género, creencia religiosa, tendencia política, nivel socio económico, origen étnico, preferencia sexual o capacidades diferentes, se logró hacerla incluyente.

Objetivo específico 2. Implementar distintas acciones de prevención de la violencia y el delito, con el objeto de disminuir, tanto, los niveles actuales de incidencia delictiva, como,

los factores causales en los ámbitos: individual, relacional, social y comunitario; asociados a la *violencia intrafamiliar*, interviniendo en base a la prevención primaria y secundaria.

Resultado. distintas acciones de prevención de la violencia y el delito con el objeto de disminuir, tanto los niveles actuales de incidencia delictiva, como los factores causales en los ámbitos: individual, relacional, social y comunitario; asociados a la *violencia intrafamiliar*, interviniendo en base a la prevención primaria y secundaria, implementadas.

Impacto esperado. A través de la implementación de distintas acciones de prevención de la violencia y el delito, los niveles actuales de incidencia delictiva, como los factores causales en los ámbitos: individual, relacional, social y comunitario; asociados a la *violencia intrafamiliar*, en base a la prevención primaria y secundaria, disminuyeron.

Objetivo específico 3. Implementar distintas acciones de prevención de la violencia y el delito, con el objeto de disminuir, tanto los actuales niveles de incidencia, como, los factores causales en lo individual, relacional, social y comunitario; asociados al *consumo de drogas y alcoholismo*, interviniendo en base a la prevención primaria, secundaria y terciaria, dentro de los ámbitos de acción social y comunitario.

Resultado. distintas acciones de prevención de la violencia y el delito, con el objeto de disminuir, tanto los actuales niveles de incidencia, como, los factores causales en lo individual, relacional, social y comunitario; asociados al *consumo de drogas y alcoholismo*, interviniendo en base a la prevención primaria, secundaria y terciaria, dentro de los ámbitos de acción social y comunitario, implementadas.

Impacto esperado. A través de la implementación de distintas acciones de prevención de la violencia y el delito, los actuales niveles de incidencia, como, los factores causales en lo individual, relacional, social y comunitario; asociados al *consumo de drogas y alcoholismo*, interviniendo en base a la prevención primaria, secundaria y terciaria, dentro de los ámbitos de acción social y comunitario, disminuyeron

Objetivo específico 4. Implementar distintas acciones de prevención de la violencia y el delito, con el objeto de disminuir, tanto, los niveles actuales de incidencia delictiva, como,

los factores causales en los ámbitos: relacional, social y comunitario; asociados a la *extorsión*, interviniendo en base a la prevención primaria y secundaria.

Resultado. distintas acciones de prevención de la violencia y el delito, con el objeto de disminuir, tanto, los niveles actuales de incidencia delictiva, como los factores causales en los ámbitos: relacional, social y comunitario; asociados a la *extorsión*, interviniendo en base a la prevención primaria y secundaria, implementadas.

Impacto esperado. A través de la implementación de distintas acciones de prevención de la violencia y el delito, con el objeto de disminuir, tanto, los niveles actuales de incidencia delictiva, como los factores causales en los ámbitos: relacional, social y comunitario; asociados a la *extorsión*, interviniendo en base a la prevención primaria y secundaria, disminuyeron.

5.1.6. Seguimiento, Monitoreo y Evaluación

5.1.6.1. Seguimiento

El proceso de seguimiento de lo planificado y su ejecución, queda a cargo de la COMUPRE apoyada por el equipo técnico de la UPCV. Dicho proceso debe ser publicado por los medios dispuestos por la COMUPRE y que forman parte de los procesos de auditoría social y transparencia en la ejecución, tanto para la Corporación Municipal, como para las instituciones participantes de la COMUPRE.

El seguimiento al cumplimiento de los compromisos adquiridos será reflejado a través de matrices de objetivos y acciones y, su correspondiente Plan de Acción. Este Plan, incluye, además de las metas establecidas, quien o quienes serán las instituciones responsables de cada acción y, cuando y con qué se llevará a cabo el trabajo.

5.1.6.2. Monitoreo

El monitoreo consiste en sistematizar la relación de avance-producto-resultado, mediante criterios que permitan conocer los efectos inmediatos de la implementación de la presente Política Municipal de Prevención de la Violencia y el Delito.

El monitoreo se hará de manera coordinada: a nivel local a través de la COMUPRE y, externo a través del ente encargado del Tercer Viceministerio de Gobernación de Prevención de la Violencia y el Delito. Los resultados serán presentados trimestralmente y será alimentado de los procesos de seguimiento, tanto por personal de campo como por las herramientas digitales que se pondrán a disposición para dicho cometido.

Las instituciones que participan en los procesos también serán monitoreadas para garantizar el cumplimiento de los compromisos adquiridos con las comunidades y la Corporación Municipal. Aquí será indispensable la constante revisión y empeño en el logro de las metas propuestas en las matrices y la medición de los indicadores de gestión y resultados.

5.1.6.3. Evaluación

El proceso de evaluación será apoyado externamente por el Tercer Viceministerio de Gobernación de Prevención de la Violencia y el Delito y, su implementación a nivel territorial, será de la COMUPRE del municipio.

El método de evaluación será del tipo concomitante, cuya temporalidad quedará a criterio de los entes evaluadores y que puede ser: trimestral, semestral o anual. Este tipo de evaluación se lleva a cabo durante la etapa de ejecución de la política pública.

Su objetivo esencial es fiscalizar el buen desarrollo de los procesos previstos y revelar problemas para realizar los arreglos que sean necesarios en el tiempo pronosticado. Este tipo de evaluación es de carácter reiterado y se puede articular con los procesos de seguimiento y monitoreo.

6 LISTADO DE ACRÓNIMOS

| | |
|------------------|--|
| COCODE: | Consejo Comunitario de Desarrollo |
| COCOPRE: | Comisión Comunitaria de Prevención de la Violencia |
| COMUDE: | Consejo Municipal de Desarrollo |
| COMUPRE: | Comisión Municipal de Prevención de la Violencia |
| CONALFA: | Comité Nacional de Alfabetización |
| CONJUVE: | Consejo Nacional de la Juventud |
| COPREDEH: | Comisión Presidencial Coordinadora de la Política del Ejecutivo en Materia de Derechos Humanos |
| DIGEF: | Dirección General de Educación Física |
| DMM: | Dirección Municipal de la Mujer |
| FODA: | Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas. |
| IDPP: | Instituto de la Defensa Pública Penal |
| INACIF: | Instituto Nacional de Ciencias Forenses de Guatemala |
| INE: | Instituto Nacional de Estadística |
| INTECAP: | Instituto Técnico de Capacitación y Productividad |
| MAGA: | Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación |
| MICUDE: | Ministerio de Cultura y Deportes |
| MIDES: | Ministerio de Desarrollo |
| MINEDUC: | Ministerio de Educación |
| MINGOB: | Ministerio de Gobernación |
| MOPSIC: | Modelo Policial de Seguridad Integral Comunitaria |
| MSPAS: | Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social |
| MP: | Ministerio Público |
| OJ: | Organismo Judicial |
| OMPNA: | Oficina Municipal de Protección a la Niñez y Adolescencia |
| OMS: | Organización Mundial de la Salud |
| PDH: | Procuraduría de los Derechos Humanos |
| PGN: | Procuraduría General de la Nación |
| PNC: | Policía Nacional Civil |
| SECCATID: | Secretaría Ejecutiva de la Comisión Contra las Adicciones y el Tráfico Ilícito de Drogas |
| SEGEPLAN: | Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia |
| UPCV: | Unidad para la Prevención Comunitaria de la Violencia |

7 BIBLIOGRAFÍA

Acuerdo Sobre Fortalecimiento del Poder Civil y el Papel del Ejército en una Sociedad Democrática, septiembre de 1996

Acuerdo sobre Aspectos Socioeconómicos y Situación Agraria, mayo de 1996

Asamblea Nacional Constituyente. **Constitución Política de la República de Guatemala**, 1985 (reformada por Acuerdo Legislativo No. 18-93 del 17 de noviembre de 1993).

Congreso de la República de Guatemala. **Código Municipal**, 2002. Decreto 12-2002.

Congreso de la República de Guatemala. **Ley contra el Femicidio y otras formas de Violencia contra la Mujer**, Decreto 22-2008.

Congreso de la República de Guatemala. **Ley de los Consejos de Desarrollo Urbano y Rural**. Decreto Legislativo 52-87, reformado por el 11-2002.

Congreso de la República de Guatemala. **Ley del Organismo Ejecutivo**. Decreto 114-97. modificado por Decreto No. 63-98, publicado el 4 de noviembre de 1998; reformado por Decretos Nos. 22-99, publicado el 28 de mayo de 1999, y 90-2000, publicado el 11 de diciembre del 2000.

Congreso de la República de Guatemala. **Ley General de Descentralización**. Decreto 14-2002.

Congreso de la República de Guatemala. **Ley Marco de los Acuerdos de Paz**. Decreto 52-2005.

Congreso de la República de Guatemala. **Ley Marco del Sistema Nacional de Seguridad**. Decreto 18-2008.

Congreso de la República de Guatemala. **Ley Orgánica del Presupuesto**. Decreto 101-97.

Consejo Nacional de Desarrollo Urbano y Rural CONADUR. **Plan Nacional de Desarrollo K'atun: Nuestra Guatemala 2032**. Guatemala. CONADUR/SEGEPLAN, 2014. Versión PDF.

Consejo Nacional de Desarrollo Urbano y Rural CONADUR. **Política Nacional de Desarrollo K'atun Guatemala 2032**. Punto resolutivo 03-2014 del 12 de agosto de 2014. Versión PDF.

Consejo Nacional de la Juventud, CONJUVE. Presidencia de la República, Guatemala. **Política Nacional de Juventud 2012-2020**.

Consejo Nacional de Seguridad. **Política Nacional de Seguridad**. Guatemala, 2017. Versión PDF.

Consejo Municipal de Desarrollo del Municipio de San Antonio Sacatepéquez. Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia. Dirección de Planificación Territorial. **Plan de Desarrollo San Antonio Sacatepéquez**, San Marcos. Guatemala: SEGEPLAN, 2010. Versión PDF. www.segeplan.gob.gt/nportal/index.php/biblioteca.

Dirección General de la Policía Nacional Civil. **Modelo Policial de Seguridad Integral Comunitaria**. MOPSIC. Guatemala, 2017.

Dirección General de la Policía Nacional Civil, Subdirección General de Apoyo y Logística. **Directorio Telefónico**. PDF, 2017

Dirección General de la Policía Nacional Civil. **Estadísticas delictivas 1 de enero 2013- 31 de octubre de 2019**

Girón Palles, José Gustavo. **Teoría del Delito**. Módulo de autoformación, Instituto de la Defensa Pública Penal, IDPP. Guatemala. 2ª. Edición, 2013. Versión PDF.

Instituto de la Defensa Pública Penal IDPP. **Listado sedes departamentales y municipales**. http://descargas.idpp.gob.gt/Data_descargas/leydeacceso/listado_sedes_central.pdf

INE 2018. **Población Maya por comunidad lingüística**. Documento en formato Excel
Ministerio de Educación. **Anuario Estadístico 2018**.
<http://estadistica.mineduc.gob.gt/anuario/home.html>

Ministerio de Gobernación. Acuerdo Gubernativo 635-2007. **Reglamento Orgánico**. 28 de diciembre de 2007.

Ministerio de Gobernación. **Acuerdo Ministerial 542-2008**, del 20 de febrero de 2008. Creación de la Unidad para la Prevención Comunitaria de la Violencia –UPCV-

Ministerio de Gobernación. **Acuerdo Ministerial 95-2013**, febrero de 2013. Se reforma el Acuerdo 542-2008.

Ministerio de Gobernación, Viceministerio de Prevención de la Violencia y el Delito, Unidad para la Prevención Comunitaria de la Violencia. **Modelo de Abordaje**. 2016

Ministerio de Gobernación. **Política Nacional de Prevención de la Violencia y el Delito, Seguridad Ciudadana y Convivencia Pacífica 2014-2034**. Guatemala, 2014.

Ministerio de Gobernación. **Estrategia Nacional de Prevención de la Violencia y el Delito 2017-2027**. Guatemala, 2017

Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social MSPAS. Numeral 2. Dirección y Teléfonos. San Marcos. Recuperado el 29/11/2019 de:
<https://www.mspas.gob.gt/index.php/component/jdownloads/send/5-numeral-2-direccion-y-telefonos/23-san-marcos>

Ministerio Público. Directorio. Recuperado el 29/11/2019 de:
<https://www.mp.gob.gt/noticias/acerca-de/fiscalias/>.

Ministerio Público. **Denuncias a nivel nacional 2018-2019**. Documento electrónico. PDF

Ministerio Público, Secretaría de Política Criminal. **Política Criminal Democrática del Estado de Guatemala 2015-2035**. Guatemala, 2016.

Organismo Judicial. **Directorio global**. <http://ww2.oj.gob.gt/Directorioglobal/index.html>

Organización Panamericana de la Salud, Oficina Regional para las Américas de la Organización Mundial de la Salud, **Informe mundial sobre la violencia y la salud**. Washington, D.C., 2003. Versión PDF.

Procuraduría General de la Nación. **Delegaciones**. <http://www.pgn.gob.gt/delegaciones/>

Secretaría de Bienestar Social de la Presidencia de la República y Movimiento Social por los Derechos de la Niñez y la Juventud. **Política Pública de Protección Integral de la Niñez y la Adolescencia y Plan de Acción**. Guatemala, 2017-2032.

Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia. Subsecretaría de Políticas Públicas. **Guía para la formulación de políticas públicas**. Versión actualizada. Guatemala: SEGEPLAN, 2017.

Secretaría Ejecutiva de la Comisión Contra las Adicciones y el Tráfico Ilícito de Drogas, SECCATID. **Política Nacional para el Abordaje de las Drogas y las Adicciones 2019-2030**, Vicepresidencia de la República de Guatemala, 2019.

ANEXOS

MATRICES DE LA POLÍTICA PÚBLICA MUNICIPAL DE PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA Y EL DELITO

| Eje 1: PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA NIÑEZ | | | | | | | | |
|---|--|---|---|---|----------------------------------|----------------------------|--------------|-------------------|
| Objetivo General: | Prevenir toda forma de violencia contra la niñez, en el marco de un ordenamiento institucional, desconcentrando las respuestas y priorizándose en los factores de riesgo especialmente en el ámbito familiar y educativo | | | | | | | |
| Objetivo específico: | Reducir la violencia contra la niñez. | | | | | | | |
| Línea Maestra | Promover acciones conjuntas con las distintas organizaciones e instituciones presentes en el municipio en el sentido de potenciar los esfuerzos que se realizan para abordar la violencia en contra de la niñez. | | | | | | | |
| Línea de acción | Actividad | Indicadores | Medios de Verificación | Metas | Responsable de ejecutar | Responsable de seguimiento | Temporalidad | Presupuesto |
| Realizar una evaluación institucional que incluya el análisis del marco legal, contenido de sus programas, estructura técnica, administrativa, presupuesto y cobertura. Esta evaluación permitirá medir la capacidad de respuesta y la necesidad de impulsar el proceso de transformación institucional (reformas legales e institucionales). | Crear o fortalecer una Oficina Municipal de Protección a la Niñez y Adolescencia | Número de Oficinas Municipales de Protección a la Niñez y Adolescencia fortalecida. | Fotografías Informes Actas. | Una oficina Municipal de la niñez creada. | Municipalidad | COMUPRE UPCV | 4 años | Q2,000.00 anuales |
| | Realizar 2 capacitaciones anuales, dirigidas al personal técnico | Número de miembros del personal técnico y administrativo de la | Fotografías Informes Instrumentos de evaluación | 25 miembros del personal técnico y administrati | COPREDEH PDH Universidades | COMUPRE UPCV | 4 años | Q800.00 Anuales |

| | | | | | | | | |
|--|---|------------------------------|----------------------------------|--|---------------|-----------------|--------|--------------------|
| | y administrativo de la Municipalidad para fortalecer sus capacidades, (Nutrición Afectiva/ Atención al público / Liderazgo/Trabajo en Equipo, Actitud Positiva/ Resolución y transformación de conflictos). | Municipalidad capacitados | Listados de asistencia. | vo de la Municipalidad capacitados | | | | |
| | Realizar un FODA semestral, de cada una de las oficinas específicas (Mujer, Juventud, Niñez, entre otras) de la Municipalidad, basado en las funciones asignadas. | Número de oficinas evaluadas | Instrumento de FODAs Fotografías | 6 oficinas municipales evaluando sus fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas | Municipalidad | COMUPRE UPCV | 4 años | Q100.00 Anuales |

| | | | | | | | | |
|--|---|--|---|--|---|-----------------|--------|------------------|
| Incorporar al proceso de planificación insumos para un plan de comunicación que dé a conocer los resultados de estos programas y genere en la población confianza del accionar del Estado en esta materia. | Crear una página en Facebook y otras redes sociales para divulgar las acciones de prevención de la violencia contra la niñez, desarrollados por la OMPNA. | Número de páginas de Facebook funcionales para dar a conocer acciones de prevención desarrolladas contra la niñez. | Página de Facebook. | 1 página de Facebook actualizada | Oficina de Relaciones públicas de la Municipalidad, COMUPRE | COMUPRE UPCV | 4 años | Q100.00 anuales |
| | Coordinar con instituciones a nivel municipal para el desarrollo de campañas sobre la prevención de violencia contra la niñez. | Número de campañas sobre la prevención de violencia contra la niñez | Fotografías Videos Listados de asistencia | 2 campañas sobre la prevención de violencia contra la niñez. | Municipalidad, Cooperantes, MINGOB, PGN, PDH, MINEDUC. | COMUPRE UPCV | 4 años | Q1000.00 anuales |

| | | | | | | | | |
|--|---|---|--|--|---|-----------------|--------|------------------|
| | Realizar dos talleres dirigidas a padres de familia, sobre crianza con cariño y nutrición afectiva. | Número de Padres de familia de 5 escuelas capacitados. | Listado de asistencia Fotografías Informe detallado | Padres de familia de 5 escuelas capacitados. | Municipalidad, MINGOB, MSPAS. | COMUPRE UPCV | 4 años | Q2000.00 anuales |
| Realizar alianzas interinstitucionales, especialmente con el Ministerio de Educación y la Secretaría Ejecutiva del Servicio Cívico, para mantener de forma permanente jornadas y campañas informativas y de concienciación (violencia contra la niñez, Bullying y sus consecuencias) dentro y fuera de los centros educativos. | Socialización e implementación de viernes de la prevención en centros educativos del municipio. | Número de alumnos Y maestros capacitados en prevención de violencia. | Listado de asistencia Fotografías Informe detallado | 400 alumnos 30 maestros capacitados en prevención de violencia. | Municipalidad, MINGOB, UPCV, MINEDUC. | COMUPRE UPCV | 4 años | Q8000.00 anuales |
| | Implementar bimestralmente una escuela para padres abordando los temas de prevención de la violencia contra la niñez, Bullying y sus consecuencias. | Número de Padres de familia y Maestros abordando los temas de prevención de la violencia contra la niñez, Bullying y sus consecuencias. | Fotografías Informes detallados Listados de asistencia | 100 padres de familia capacitados y fortalecidos. | Municipalidad, MINEDUC, SECTOR RELIGIOSO, DIGEF, MINEDUC, PNC, COCODES. | COMUPRE UPCV | 4 años | Q6000.00 anuales |

| | | | | | | | | |
|--|--|---|--|---|----------------------------------|-----------------|--------|--------------------|
| Promover el desarrollo de habilidades artísticas y deportivas (Cultura 24-0) dentro de las comunidades, con especial énfasis en las niñas y niños. | Gestionar becas para niñas y niños sobresalientes. | Número de niños becados | Resultados de los jurados. Listados de asistencia. Fotografías | 25 niños becados y preparados para seguir sobresaliendo. | Municipalidad MICUDE | COMUPRE UPCV | 4 años | Q1,000.00 anuales |
| Promover el concepto de masculinidad y paternidad responsable para cambiar los patrones tradicionales del significado del ser hombre y ser padre, construyendo una nueva concepción ligada a la ternura, respeto, cuidado, crianza y protección. | Realizar una escuela para padres, de 3 sesiones, sobre derechos hacia la niñez, crianza con cariño, nutrición afectiva, formas idóneas de corregir, sin utilizar la violencia, equidad de género, masculinidad y paternidad responsable, entre otros | Número de Padres de familia capacitados | Listados de asistencia. Fotografías Actas Informe detallado. | 170 padres fortalecidos en temas que les sean de utilidad en la crianza de los niños. | Municipalidad Líderes Religiosos | COMUPRE UPCV | 4 años | Q10,000.00 anuales |

| Eje 2: PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA ADOLESCENCIA Y JUVENTUD. | | | | | | | | |
|--|---|--|---|---|-------------------------------------|-----------------------------------|---------------------|--------------------|
| Objetivo General: | Reducir el comportamiento violento y delictivo desde y hacia la adolescencia y juventud, por medio de medidas integrales que incluyan tanto al individuo como a su entorno social y el pleno ejercicio de sus derechos. | | | | | | | |
| Objetivo específico: | Fortalecer al sector juventud para que tenga incidencia positivo en el desarrollo de su municipio | | | | | | | |
| Línea Maestra | Involucrar con compromiso y debido acompañamiento a las autoridades de centros educativos e instituciones para la participación en programas de prevención. | | | | | | | |
| Línea de acción | Actividad | Indicadores | Medios de Verificación | Metas | Responsable de ejecutar | Responsable de seguimiento | Temporalidad | Presupuesto |
| Promover la participación de adolescentes y jóvenes en la implementación en programas dirigidos a ellos. | Crear y/o fortalecer la Oficina Municipal de Juventud. | Número de oficinas municipales de la Juventud creadas o fortalecidas | Fotografías Actas Acuerdos municipales | 1 oficina de la juventud creada y operando. | Municipalidad | COMUPRE UPCV | 4 años | Q2000.00 anuales |
| Construir planes de vida, con énfasis en masculinidades en varones y prevención de embarazos tempranos en mujeres (adolescentes y jóvenes) | Crear y/o fortalecer la escuela para padres de familia, donde se aborden temas como la nutrición afectiva, la planificación familiar, entre otros. | Número de padres de familia capacitados. | Actas Listado de asistencia Fotografías | 100 padres de familia capacitados sobre temas de actualidad y que los orienten a la buena toma de decisiones. | Municipalidad MINEDUC, MSPAS, | COMUPRE UPCV | 4 años | Q8000.00 anuales |
| | Realizar trimestralmente reuniones juveniles para concienciar a las y | Número de alumnos capacitados | Actas Listado de asistencia Fotografías | 1000 jóvenes capacitados y que por medio de los conferencistas | Municipalidad UPCV | COMUPRE UPCV | 4 años | Q4000.00 anuales |

| | | | | | | | | |
|--|--|--|--|--|--|-----------------|--------|--------------------|
| | los adolescentes y jóvenes basado en experiencias de vida. (Embarazos no deseados, consumo de drogas, entre otros). | | | y testimonios ellos se enteren de las consecuencias de las malas decisiones que podemos tomar | | | | |
| Expandir la implementación de los programas de prevención del delito en los municipios con altos índices delincuenciales | Expandir el programa "Viernes de la Prevención". | Número de centros educativos implementando el programa | Actas Listado de asistencia Fotografías Informe detallado | 5 Centros educativos fomentando la prevención de violencia en todos los ámbitos. | Municipalidad PNC MINEDUC | COMUPRE UPCV | 4 años | Q6000.00 anuales |
| Fortalecer las capacidades para el abordaje de la prevención de la violencia con el personal técnico y docente de establecimientos educativos. | Coordinar un diplomado sobre prevención de la violencia escolar dirigida al personal técnico y docente de establecimientos educativos. | Número de establecimientos públicos y privados capacitados | Actas Listado de asistencia Fotografías Informe detallado | 5 centros educativos capacitados sobre prevención de violencia y replicando lo aprendido en su establecimiento | Municipalidad MINEDUC, MINGOB, PNC, UPCV, PGN, PDH. | COMUPRE UPCV | 4 años | Q14000.00 anuales |
| Impulsar proyectos para la recreación y el deporte dentro de las | Crear la oficina de cultura y deportes a nivel municipal, que | Número de oficinas creadas para fomentar la | Actas Fotografías Informe detallado | 1 oficina creada | Municipalidad MICUDE MIDES DIGEF | COMUPRE UPCV | 4 años | Q25,000.00 anuales |

| | | | | | | | | |
|--|---|-------------------------------------|---|--|--|-----------------|--------|-------------------|
| comunidades, con el involucramiento de las autoridades nacionales y locales del deporte. | será la responsable de establecer y coordinar las actividades culturales y deportivas del municipio. | participación de la población. | | | Oficina de la Juventud | | | |
| | Desarrollar campeonatos de futbol, basquetbol, atletismo, voleibol, ajedrez, dama española, entre otros, con participación de niños, jóvenes en las ramas Masculina y Femenina. | 100 jóvenes del área urbana y rural | Actas Fotografías Informe detallado Listados de asistencia | Desarrollar actividades que fomenten el juego limpio y la convivencia pacífica | Municipalidad MICUDE MIDES DIGEF Oficina de la Juventud MINEDUC | COMUPRE UPCV | 4 años | Q5,000.00 anuales |

| Eje 3: PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER | | | | | | | | |
|---|---|---|--|---|--------------------------------|-----------------------------------|---------------------|--------------------|
| Objetivo General | Preparar, disponer y ejecutar medidas estratégicas y articuladas interinstitucional e intersectorialmente a efecto de garantizar el ejercicio del derecho a las mujeres a vivir libres de violencia y discriminación, y ante el incumplimiento, reducir los efectos, enfocándose en la atención de sus causas, la reparación, rehabilitación y no repetición de los hechos. | | | | | | | |
| Objetivo específico | Fortalecer al sector mujer para que tenga incidencia positivo en el desarrollo de su municipio | | | | | | | |
| Línea maestra | Promover el conocimiento sobre la problemática y la denuncia oportuna en las víctimas, funcionarios y personas que tienen conocimiento sobre situaciones sobre violencia en contra de la mujer. | | | | | | | |
| Línea de Acción | Actividad | Indicador | Medios de Verificación | Meta | Responsable de Ejecutar | Responsable de Seguimiento | Temporalidad | Presupuesto |
| Difundir e incidir en la aplicación de los instrumentos legales de promoción y protección de los derechos de las mujeres a una vida libre de violencia (trilogía de leyes entre otras). | Fortalecer la Oficina Municipal de la Mujer DMM. | DMM fortalecida. | Fotografías, videos. | 1 DMM fortalecida dando un mejor servicio | Municipalidad | Municipalidad UPCV | 4 años | Q.1,000.00 anuales |
| | Capacitaciones para concienciar a servidores públicos en perspectiva de género y no discriminación. | Usuarios conformes con el servicio. | Fotografías, videos | Usuarios conformes con el servicio. | Municipalidad , PDH, PNC | Municipalidad UPCV | 4 años | Q. 200.00 anuales |
| Ajustar las estrategias del MINEDUC en prevención de la violencia escolar, de promoción de derechos y de prevención de la violencia contra la | Desarrollar dos talleres de fortalecimiento sobre la temática "Crianza con Cariño" y "Desarrollo | Número de familias capacitadas por año. | Fotografías, videos, listados de asistencia. | 50 familias capacitadas por año. | MINEDUC, Municipalidad , DMM | UPCV, Municipalidad , DMM | 4 años | Q. 500.00 anuales |

| | | | | | | | | |
|---|--|---|---|--|--|---------------------------------|--------|-------------------|
| mujer, con énfasis en la familia, grupos poblacionales vulnerables y servidores públicos. | Biopsicosocial", para lograr el crecimiento integral de la familia con perspectiva de género | | | | | | | |
| Fomentar a través del ministerio de trabajo y previsión social, la iniciativa privada y organizaciones de mujeres, el desarrollo de capacidades y habilidades técnicas (aprender un oficio), talleres de productividad acordes con la demanda del sector empresarial y el acceso a fuentes de empleo a mujeres víctimas de violencia. | Coordinar con el INTECAP la capacitación en cursos técnicos; panadería, cultora de belleza, gastronomía, bisutería, corte y confección, entre otros, con énfasis en el acceso de fuentes de empleo a mujeres víctimas de la violencia. | Número de mujeres capacitadas. | Listados de asistencia, fotografías, productos elaborados por ellas | 200 mujeres capacitadas y desarrollando sus conocimientos mediante la producción de sus productos. | Municipalidad , MINTRAB, INTECAP, DMM, MAGA. | Municipalidad , INTECAP UPCV | 4 años | Q 4000.00 anuales |
| Coordinar interinstitucionalmente para el fortalecimiento y efectivo cumplimiento de las medidas cautelares y de protección otorgadas a las mujeres víctimas de violencia. | Coordinar con las Universidades públicas y privadas la realización de pasantías de los estudiantes de los últimos años de la carrera de Ciencias Jurídicas para | Número de alumnos de Ciencias Jurídicas dentro de la Municipalidad. | Informes, fotografías, listados de asistencia | 5 alumnos de Ciencias Jurídicas asesorando a mujeres víctimas de violencia al año. | Universidades, Municipalidad , UPCV. | Municipalidad , UPCV | 4 años | Q. 500.00 anuales |

| | | | | | | | | |
|--|---|-----------------------------------|-------------------------------------|--|--------------------------------------|-------------|--------|-----------------|
| | brindar acompañamiento y asesoría a las mujeres víctimas. | | | | | | | |
| Fomentar el liderazgo social y comunitario de las mujeres, a través de las COMUPRES y la oficina municipal de la mujer. | Realizar Talleres de liderazgo y trabajo en equipo, dirigido a mujeres | Número de mujeres capacitadas | Listados de asistencia, fotografías | 50 mujeres fortalecer en liderazgo | Municipalidad , UPCV, DMM. | | 4 años | Q200.00 anuales |
| Incluir activamente al sector mujer dentro de las Comisiones de Prevención de la Violencia (COMUPRES) conformadas en el municipio. | Realizar un mapeo de actores para identificar a las lideresas y organizaciones de mujeres que trabajen la prevención y/o tratamiento de la violencia contra la mujer que tengan /presencia en el municipio. | Número de lideresas identificadas | Listados de asistencia, fotografías | 10 lideresas identificadas para que formen parte de la COMUPRE | Municipalidad DMM Instituciones UPCV | DMM COMUPRE | 4 años | Q200.00 anuales |

| Eje 4: FORTALECIMIENTO COMUNITARIO | | | | | | | | |
|--|--|---|--|---|--|---------------------------------|--------------|-----------------|
| Objetivo General | Reducir los índices de violencia y percepción de inseguridad por medio de actividades de prevención de la violencia en todos sus niveles en el municipio de San Pedro Sacatepéquez, por medio de la Política Municipal de Prevención de la Violencia y Delito. | | | | | | | |
| Objetivo específico | Prevenir la Violencia en todos sus niveles y fortalecer la organización Comunitaria. | | | | | | | |
| Línea maestra | Integrar de acuerdo con las necesidades de la población afectada, los servicios y estrategias de gobierno y las entidades territoriales. | | | | | | | |
| Línea de Acción | Actividad | Indicador | Medios de Verificación | Meta | Responsable de Ejecutar | Responsable de Seguimiento | Temporalidad | Presupuesto |
| Fortalecer los espacios de articulación interinstitucional a nivel territorial, para fomentar la cultura de denuncia. | Capacitar sobre la ruta de denuncia a víctimas de violencia contra la mujer y violencia intrafamiliar | Numero de capacitaciones realizadas | Listados de asistencia, fotografías, videos. | 100 personas capacitadas y fortalecidas al año. | Municipalidad, UPCV, Juzgado de primera instancia. | Municipalidad, DMM COMUPRE UPCV | 4 años | Q.1000.00 |
| Conformar comisiones Comunitarias de Prevención de la Violencia encaminadas a la prevención de la violencia y el delito con énfasis a las necesidades de los habitantes del municipio. | Conformar COCOPRES utilizando el modelo de abordaje de la UPCV | Número de COCOPRES conformadas | Actas de conformación | 2 COCOPRES conformadas y siguiendo el Modelo de Abordaje. | Municipalidad UPCV | Municipalidad COMUPRE UPCV | 4 años | Q 500.00 |
| Promover la participación de adolescentes y jóvenes en la implementación | Crear y/o fortalecer las Juntas de Participación Juvenil para que se | Número de juntas de participación juvenil conformadas | Fotografías Actas Listados de asistencia | 4 juntas de participación juvenil creadas y juramentadas. | Municipalidad COMUPRE Oficina de Seguridad Ciudadana | COMUPRE UPCV | 4 años | Q200.00 anuales |

| | | | | | | | | |
|---------------------------------|---|--|--|--|-------------------------------|--|--|--|
| en programas dirigidos a ellos. | vinculen en las actividades emprendidas por las Comisiones de Prevención de la Violencia. | | | | Oficina Municipal de Juventud | | | |
|---------------------------------|---|--|--|--|-------------------------------|--|--|--|

Matriz de Monitoreo, Seguimiento y Evaluación

| Eje temático | Objetivo | Actividad | Responsable | Nivel de avance | Observaciones | Resultado |
|--------------|----------|-----------|-------------|-----------------|---------------|-----------|
| | | 1. | | | | |
| | | 2. | | | | |
| | | 3. | | | | |
| | | | | | | |

Aval de Aprobación de Política Pública Municipal de Prevención de la Violencia y el Delito



MUNICIPALIDAD DE SAN ANTONIO SACATEPEQUEZ

DEPARTAMENTO DE SAN MARCOS, GUATEMALA C.A.

“LA HORTALIZA DE OCCIDENTE”

Correo: munis3@hotmail.com Tel. 77773838- 77773854

Página Web: munisanantoniosac.gob.gt

LA INFRASCRIPTA SECRETARIA MUNICIPAL INTERINA

CERTIFICA:

Tener a la vista el Libro de Sesiones del Honorable Concejo Municipal, en el que se encuentra inscrita el acta **No. 093-19.-** celebrada con fecha dieciséis de diciembre del año Dos mil diecinueve, la que copiada en su parte conducente dice: **PRIMERO:...** **QUINTO: CONSIDERANDO:** Que el Honorable Concejo Municipal, entro a conocer la POLITICA PÚBLICA MUNICIPAL DE PREVENCION DE LA VIOLENCIA Y EL DELITO 2019-2022, del municipio de San Antonio Sacatepéquez, departamento de San Marcos, que es de beneficio su implementación para los intereses de este municipio, debido a que fue creada para el crecimiento y desarrollo de manera ordenada, para que se prevenga la violencia y por ende la seguridad para la ciudadanía garantizando una convivencia pacífica. **CONSIDERANDO:** Que es conveniente proceder a la aprobación de la Política en mención, la cual será coordinada por la Oficina de Acceso a la información pública,----- **POR TANTO:** Con fundamento en lo preceptuado en el artículo 253, 254 y 255 de la Constitución Política de la República de Guatemala; artículos 3, 9, 35, 53 del Código Municipal, Decreto 12-2002. **POR TANTO:** El Honorable Concejo Municipal, por unanimidad de opiniones y mayoría de votos, **ACUERDA:** a) Aprobar LA POLÍTICA PÚBLICA MUNICIPAL DE PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA Y EL DELITO 2019-2022, del municipio de San Antonio Sacatepéquez, San Marcos, que será coordinada por la Oficina de Acceso a la información pública.----- b). El presente acuerdo surte efectos de inmediato. C). Se ordena compulsar la certificación del acta para los efectos correspondientes. -----Notifíquese,-----**DECIMO:** No habiendo más que hacer constar, se da por finalizada la presente a seis horas de su inicio, la que leída, se ratifica, acepta y se firma por quienes corresponde. Damos Fe.---(fs). Ilegible.----- Ilegible.-----Ilegible.----- Ilegible. -----Ilegible. Ilegible.----- Ilegible.----- Ilegible.----- Ilegible.----- Ilegible.

Y, para remitir a donde corresponde, extendiendo, firmo y sello la presente en San Antonio Sacatepéquez, San Marcos, a dieciséis de diciembre del año Dos mil diecinueve.-----

PRM. Eriq Nineth Quiché Mazariego
Secretaría Municipal Interina.---



Vo.Bo.



Lic. Wülián Romeo Fuentes López
Alcalde Municipal.-----

¡TÚ ERES EL CAMBIO...!

SIGUENOS



UPCVGuatemala



@UPCVGuatemala



@UPCV_gt



GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE
GUATEMALA

MINISTERIO DE GOBERNACIÓN

UNIDAD PARA LA PREVENCIÓN
COMUNITARIA DE LA VIOLENCIA

-UPCV-